Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato y Programa de Reposición (Diversas Unidades) que celebran por una parte el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, a quien en lo sucesivo se denominará "EL INSTITUTO" representado en este acto por el LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada INNOVACION MEC, S.A. DE C.V., a quien en lo sucesivo se denominará "EL PROVEEDOR" representada por MIRIAM ESCALONA CORREA, en su carácter de Apoderada Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES" al tenor de las declaraciones y clausulas siguientes:

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.
- I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.
- I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "EL INSTITUTO", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero. Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.
- I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "EL INSTITUTO" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 1.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico de "EL INSTITUTO" interviene en la firma del presente contrato como Área Técnica en el 🧗 procedimiento del cual se deriva este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Página 1 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- I.6.- El Ingeniero Ramón Alberto Moncada Saucedo, Ingeniero Biomédico Delegacional en Oaxaca de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 1.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente al Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima y Hospital General Regional 250 Camas en León Guanajuato, y Programa de Reposición (Diversas Unidades).
- 1.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como Anexo 1 (uno).
- I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el Capítulo de Compras número LA-019GYR040-T22-2015 en su modalidad Electrónica, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, fracción II y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 1.10.- Con fecha 7 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.
- I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.
- 1.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderada Legal, que:
- II.1.- Es una sociedad mercantil debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 57,976 de fecha 6 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en Registro

Página 2 de 19



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil electrónico número 496069-1.

- II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este contrato por Miriam Escalona Correa, quien cuenta con facultades para la suscripción del presente instrumento, según acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública 57,976 de fecha 6 de marzo de 2013, otorgada ante la fe del Licenciado Francisco Xavier Arredondo Galván, Notario Público número 173 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, distribución, arrendamiento, promoción, mantenimiento, remodelación, reparación, instalación, importación, exportación y en general todas las actividades relacionadas con toda clase de equipo médico, material y servicio relacionado al área hospitalaria, incluyendo la compra y explotación de franquicias tanto en México como en el extranjero.
- II.4.- Cuenta con los registros siguientes:
 - Registro Federal de Contribuyentes: IME 130306 GZ2.
 - Registro Patronal ante "EL INSTITUTO: Y68 87583 10 9.
- II.5.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL **INSTITUTO**" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.
- II.6.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.7.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento 🖞 se requiera relativa al presente contrato.
- II.8.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

Página 3 de 19



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

II.9.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Francisco Javier Mina número 2, Colonia Santa María Tepepan, Delegación Xochimilco, Código Postal 16020, México, Distrito Federal, teléfonos 5593-5735 y 5660-4031, correo electrónico: innovacionmec_sadecv@yahoo.com.mx

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de \$271,880.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato..

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML., la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al

c #

Página 4 de 19



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - Numero de Contrato
 - Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Milenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

Página 5 de 19

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS **NIVEL CENTRAL**



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

El pago se depositará en la fecha programada para tal efecto, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A. o HSBC, S.A. y, a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios) si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:



Página 6 de 19



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en la Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación, incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 2 (dos) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La Entrega de los bienes se realizara bajo el esquema de DDP "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de

Página 7 de 19



Contrato Número 15Bl0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

"EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme a lo señalado en la "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación" incluida en el Anexo 3 (tres) del presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para "EL INSTITUTO".

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el "Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión", misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el "Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Inversión" con las acciones legales conducentes.



Página 8 de 19



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- Denominación genérica del producto.
- Denominación distintiva del producto.
- Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- País de origen. Levenda alusiva o gentilicio.
- Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- Número de serie.
- Contenido.
- Instrucciones de uso.
- Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.

e d

V

Página 9 de 19





Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

 La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el Anexo 2 (dos) y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el Anexo 2 (dos) así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición de los responsables administrativos de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.



Página 10 de 19



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Cuando concurra alguno de los supuestos anteriores, "EL PROVEEDOR" deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de "EL INSTITUTO" siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR" previa notificación de "EL INSTITUTO".

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SEPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL **INSTITUTO**" a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la η legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

Página 11 de 19





Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"** a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO"**, las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato por 36 (treinta y seis) meses, con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o

()

Página 12 de 19



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10º Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, ni establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

Página 13 de 19



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "**EL INSTITUTO**" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar

e de la companya della companya dell

Página 14 de 19



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBL**ICA** INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA,- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

- 1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
- 2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
- Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
- 4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento iurídico.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
- Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
- 7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
- 8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
- 9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector 🛭 Público.



Página 15 de 19





Contrato Número 15Bl0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

- 10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que "EL PROVEEDOR" ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
- **11.** En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
- 12. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula Vigésima señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

podrá (

Página 16 de 19



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de "EL PROVEEDOR".

Por lo anterior, no se le considerará a "EL INSTITUTO" como patrón, ni aún substituto, y "EL PROVEEDOR", expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a "EL INSTITUTO" de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

P

Página 17 de 19

gina 17 de

5



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, "**EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, "**EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a "EL INSTITUTO", todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. "EL PROVEEDOR" puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por "LAS PARTES" en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de "EL INSTITUTO" de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno)

"Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"

Anexo 2 (dos)

"Propuesta Tecnica y Económica"

Anexo 3 (tres)

"Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes

1

Página 18 de 19



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento ho se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 22 de septiembre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" √ los demás en poder de "EL INSTITUTO".

DINSTITUTO INSTITUTO ANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" INNOVACION MEC, S.A. DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

MIRIAM ESCALONA CORREA

Apoderada Legal

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BELMONT ZAPATA

Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ

Titular de la División de Equipamiento Médico

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERO RAMÓN ALBERTO MONCADA SAUCEDO Ingeniero Biomédico Delegacional en Oaxaca

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número 15BI0319, celebrado entre el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL y la empresa denominada INNOVACION MEC, S.A. DE C.V., de fecha 22 de septiembre de 2015.

JASS/AAL/FMC/GPG

Página 19 de 19

SINTERIO



Contrato Número 15BI0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 1 (UNO)

"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





DIRECCIÓN DE FINANZAS LINIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUBLIESTO E INFORMACIÓN PROGRAMATICAL

ZAS ()

015: Año del Geneld (General Variante) el la Roxon

Miro, Daniel Saul Brold Krauze

Coordinador de Planeación de Infraestructura Medica

Presente

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

Mexico, D.F., at 14 de julio deligios

Oficio de solicitud dellarea regues	nte : 1995	3846) 2330/458		
ira pivision de Edalbamiento Medis	xo i decendien	ler del la Coola	in animo de la Cala	
printaestructura, Medica, isolicità la car	celación de la	s Oficios de liu	erecion de la	
1405. U0U/U006, 075/0668 y 142/0769	Domun monto	de \$566 554 aa		
neevo OLI por \$8,707,851.95 referent	e alipresuper	sto 2015/de 679		
realizat la adquisición de 155 a Delegaciones	lectrocardieg	afos i, millicana	e en ensi	
Inecessarionies:				C. L. ALVERT

AND DESCRIPTION OF THE PARTY OF	2 2 1 1 1 1 1 1 1 1	The state of the s	T. C. W. Krate March
Time OLI		A final are	n e
	Liberacion		4.7
	Live actual	e iriveision	toto
No 09900110	683000/BM/	213 - 4	269

	. Zeron e Albeschi			alesión Física 2015		
Clave de No, spilicitud cartera SHCP de SHQP	de la companya de la	deise studencese Unancianios	\$ 1. J. 35	Mombre del Progra	ama o Proyecto	
1450GYR0057 44584 **	GYR!! EW	4.4	Boy amantaciónal da	Spellucion de Baulpemien	to Médico	
			was the	The Control		
		A Total of R.	y Localización de og	Charles I and the second	el año fiscal 2015	Numero de Proyecto
			*** Variative	Selve aver	127,500,000	14090016

Se emite el presente titulde conformidad à acuste ACDE A serior 1700 anno PER autorios Se 1,48 de la Ley Federal da Riespuesto. Responsabilidad Hacendaria (56 fracción il ystae Adesau Regioniento) Dividigia le la Ley Regionation de Arrendamientos y Somicios del Secto Publico el numeral 6.3 del Manual de Organización de la Dirección de Brazilia de Conformación de Presupuesto el información Programanca en agosto de 2013 do enteno para dar unicio a las gestiones de Caronación de Equipamiento del Programa de Inversioni Fisica 2015.

Unidad Responsable del Clasto (URG): 1 06: 4 M/s Central Mulmerciae bienes (1964): 135 Monte onto il con IVA 18707 851 85

(ocho millones setecientos sietė miliochocientos cincuente vium aeses 95/

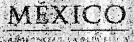
Detaile No. 014 050/9656 Sustitution 075/0668 Sustitution 112/9769 Sustitution

Por tanto, el monto señalado se ha registrado entel Sistema Financiero PER Millenium para que la URG ejerza tos recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Regiamento finanta del financio Mestidado del Seguiro Social (IMSS) y el numeral ₹ 1.20 de la Norma Presupuestaria del Miss

Efficientination

G. Jorge David Esquinca Anchondo

Barries / Jack







2015, And Hel Generalisman Jose W. ridiMi

Miro Daniel Saul Broid Krauze

ordinador de Planéación de Infraestructura Médica

invisión de Equipamiento Médico dependiente de la Coordin

estricities Medica, solicità la cancelación de los Oficios de Emeración de Inve 060/0656 1675/0668 y 112/0769 por un mento de \$566 554/334.99; as mismos to 0: lipor \$8,707,851.95 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Ma licar del adquisición de 155 electrocardiógrafos multicanal, desimados ya

OL Capitulo Equipamiento

a 14 devulio de 2015

A DECEMBER OF THE PERSON OF TH	Min (48) 4 (4)
Lighthouse of the	Adquisición
Moncio de Liberación d	e Inversión (OLÍ)
NA 09900 1/16E3000/BMN	213 / 116

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes mueltes e limitebles tas Unidades Responsables del Casto se abstendián de convocar, adjudicar o contratar obras públicas e adquisiciones, amendamiento ofservicios relacionados contas mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo à la celebración de contratos, ejecución de baras adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apegarse a lo displicato por la Ley de Adquisiciones. Amendamientos y Servicios del Sector Publico en la Ley de Coras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás registación aplicable.

mportante considerar las disposiciones contendas en el "Degreto que establece las inedidas para el uso eficiente, transparente y az dellos recursos públicos, y las acciones de disciplina prescripuestaria en el ejercicio del gasto, acilicomo para la modernización de disciplina prescripto de las imedidas para el uso le publica. Pública Federal además de los "Enreamentos para la aplicación, y seguintiento de las imedidas para el uso lente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto publico, como para la modernización de la Administración. Pública frede al "a para la adquisición en materia de Techologías de la miormación wia Comunicación (TIC).

- onio Rosete Weben Jefe de Servicios de Finanzas en la Delega Mercado Ramirez Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegaci
- C.P. Jorge, Alturg Pinto Avala Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Campechi Lic Refael Eduardo Avala Farias Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Comul Lic. Seorgina Sanchez Alegría Jefa de Servicios de Pinanzas en la Delegación Colima@

- Miro. Ricardo Carrasco Reyes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Orijaper

- Lic. Victor Manuel Villa Hernandez. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Chibustuac C. P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo . Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango C.P. Victor Manuel Vargas Rivas. Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durangual o
- C.P. Luis Millot Mariscal Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Hidsigó@
- Lic. Francisco Javier Rojas Paredes.- Jefe de Servicios de Finanzas en la E
- C.P. Alma Leticia Quezada Romero Jefa de Servicios de Finanzas en la Di
- Act Alejandro Abraham Montesinos Ramírez Jefe de Servicios de Finanzas C.P. Constanza Zepeda Nen Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación
- Constanza Zepeda Nen Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Micholas Paulina Rodriguez Nava Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación motelas
- C.P. Adelfo Ulioa Arteaga Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Navant@ C.P. Ruxen García Juarez Encargado de la Jefatura de Servicios de Finanzas en la Delegación Caxaca(
- Manuel Sariroman Vazquez : Jefe de Servicios de Finanzas en la Dele
- C.P. Soledad Virginia Tello García. Jefa de Servicios de Finanzas en la Dalega
- C.P. Claudia Margarita Rodriguez Torres. Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegació
- Picardo Necolas Berrelleza. Pacheco Jefe de Servicios de Finanzas entla Delega Penberto Verdugo Navarro Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Son Edna Georgina Gastanieda Felix Jefa de Servicios de Finanzas en la Bulegación

- P. Hilario Morales Hemández Encargado de la Jefatura de Servicios de Litianzas em la Delegación Fiaxcala de P. Gioria Losada García Jefa de Servicios de Finanzas en la Delegación Veracruz Norte de
- tando Oceio Rodríguez Jele de Servicios de Finanzas en la Delegació

de cartera SHCP Michael de SHCP

Nombre del programa o proye

44584 44584 roprovecto Programa Nacional

							56 (90) 10 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
	会会是国际国际		(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)		新表点形态 电连接接	1.3345.104 2015.007 1.3345	医 医 医 医 医 医 医 医 医 医 医 医 医 医 医 医 医 医 医
	100 - 100 -	1			A CONTROL OF THE CONT		
DIORINA DI MATTICANA DIORINA DI MITTICANA DIORINA DI MITTICANA DIORINA DI MITTICANA	Disposar de Maria do America de Maria d	OF STATE WILLIAMS AND THE CONTROL OF		I LOOM, CONTROL CANADA I LOOM, CONTROL CANADA I LOOM, CONTROL CANADA CONTROL CANA	CONTROL MINISTER IN THE MANAGEMENT OF THE MANAGE	COGRACO PULTCANA COGRAFO PALL TICANA COGRAFO PALL TICANA COGRAFO PALL TICANA COGRAFO PULTICANA COGRAFO PULTICANA COGRAFO PULTICANA COGRAFO PULTICANA COGRAFO PULTICANA	100 100
The State of the S						1. 07 01 17919 ELECTROCANU 1. 02 01 1779 ELECTROCANU	
(C. C. C	101.000 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (1	100 100 100 100 100 100 100 100 100 100	10000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 10		100 Per 100 Pe	COOK SEA - SEA - SEA - SEA - COOK	100 100
0.000 (STATE OF THE STATE OF TH	CAMBO TO THE OWN INCOME. SALE STATE OF THE OWN INCOME. SALE	COLOR CONTROL DESCRIPTION OF THE PROPERTY OF T	100 May 100 Ma	TO THE STATE OF TH	E	10. (1.2000) 10. (A LENGE AN STERROOM S
60.5 350.8% SAN-335-8.60.5% SAN-335-8.60.5	CONTRIBUTION CONTR	100 (50) (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (1	100 S	100 MONTH (100 MONTH) (100 MON	COLUMB C	150 ACTORAGEMENT OF THE CALL O	157 130 DECSLIVED 256 130 DECSLIVED 256 130 EGNISHED 257 250 MECANICIO 258 250 MECANI
		(1000) (1000) (1000) (1000)				PROPERTY OF THE PROPERTY OF TH	10000000000000000000000000000000000000

383	
N. 3	10.
	o ue
of the sales	100
- 46	la Pro
Y	机能压
3 15	W-15
9.4	
11/2	
	3.14.3.3
2.0	引を包
2784	100
39 Q	火炬火焰
1	712-44
200	
1	33.55
一色	19:45
7.3	18 X
3.	6 A 1 A
0	学派と
	136
	- 50.00
1.10	/- (PE)
	* * A.C.
100	V. CALL
	45.4
-	7 1
	100
STATE	2000
4	W. 1973
100	200
. 25	Control of
130	157
-	147
1.33	A 28 94
100	2000年
123	200
	200
1 4	100
7.35	e Dice
· R	010000
1.79	100
5 4 12	1436
1.2	
. 1.11	13.
1/3	130 0
197	
100	Large
1	37.
18	W.Y.
.131	2.72
15	130
1.77.1	10.00

ethanbord ap or	o provedby		90016			
Example and the second	ib de			AESTAGE TO		on or of the control
	01000 S (00000)		A SALES		130000 (BAA)	201200W4 03
	10071 - 100 10072 - 100 100 100 100 100 100 100 100 100 100		CHIDAU H	DALGO MO	/1600U 172/19 175/9U 172/19 176/9U 172/19	200200
				0.00		
			TEPOZILI PRANCISI	WATERO A	927001 187419 929070 182420 919000 182416	200200 - 83 200200 - 53
			A TOWN OF THE PARTY OF THE PART	ANACIONAL 2	60(80) 218/0 88(0) 218/0 88(0) 218/0	201203 S3
	7 12800 at 100 a	100 (100 (100 (100 (100 (100 (100 (100	Manager Manage	BANTISTAD 40 BANTISTAD 40 BANTISTE 90	1000000 (2124) 138000 (2124)	20000
				NAME OF THE PERSON OF THE PERS	00025 TEODERS	1000
Manage Metad	alala		A TENANA SA TENANA SA TENANA	Negles and o	2000 2000 2000 2000 2000 2000 2000 200	
Machiero fiedico. Machiero fiedico. Machiero fiedico.		888	SILITORS IS THE	RO GRO 2	3120001 232408 3280001 232418 5040021 253408	2700200 Jan 2700201 SSI
Montain Medico			NUTUAN TANK		500001 258400 684001 262208 603004 263208	200200 Ses
Mobilato Medico Mobilato Medico Mobilato Medico			AN HERMOSI BER	NSIN	0050002 202407 7010002 272407	200200
Mobilero Medico Mobilero Medico Mobilero Medico	0.55 - 101 (101 0.55 - 201 (101 0.55 - 50 (101)		SAVITAAN	MA SON	7130001 272418 7360001 27243 7560001 27244	200200 58 200200 53 200200 55
Mobileus Medico	11810110	28	VILLAHER	MOSA 2	8010627 280102 8010607 282401	200200 531
Mobilaro Medico	118/01/3 0	0016	HUIMANG	SILLO 3	8230001 282418 8230001 282418	200200 531
Mobiliario Medico Matrilario Medico Matrilario Medico	0 - 40.01917 0 - 40.01607 0 - 40.01607		HUAMANI S. A COATER APTOTON	B 6 4	0190001 302411 1130001 312411 1740001 312411	200200 531 200200 531 200200 531
Mobilara Medico Mobilara Medico Matalilaria Medico	31910/18 0 31810/18 0 11810/20 0		DNEALS/ JOBIZABA	DE LA TORRI	1730001 312431 2080001 322400 2030004 322400	200200 531 200200 531
Mobiliaro Mègico Mobiliaro Médico	1(810/2) 1(810/2) 1(810/2)		CUMPANE	UEVD BALEDSVER	211001 322412 212001 322412 2450014 322482	200200 531 200200 531
Mobisalio Niedico Nionifare Igadico Applicant Medico				O DE CHICIJE NEILLOS COBARGUBI	2700001 B2248 2710001 B2748 845000 B2746	700200 Sat 200200 Sat 200200 Sat
Mobile Medica	B10128 CA1			W. Wadjego	301006 3270 450006 31270 601006 35740	200200 53 200200 53 200200 53
And the same our characteristics	The state of the s	ATT THE PROPERTY OF THE	から 大田 一日 大大大 一日 で	A Charle of the Control of the Contr	ANENCE MANAGEMENT	LOCAL PARTIES

| Color | Colo

RECCION DE FINANZAS

DE FINA CE EPACIÓN SAME ICE E

ABIOTI DE PACIÓN SE

TABLED SE CON PROCESAMANICA

ACAR SE CON PROCESAMANICA

ikita-19alile Səli (Sələkə)

Cookinador de Piar

· Conception of the Control of the C



Contrato Número 15Bl0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 2 (DOS)

"PROPUESTA TECNICA Y ECONÓMICA"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA



				å	
	e				
	22				
				i (a	
				357	
9		ii.			



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

LICITACION	LA-019GYR040-T22- 2015	CANTIDAD	175
PARTIDA CLAVE SAI CLAVE PREI	6 531.168.0069.02.01 0000000000011713		
ELECTROCAR	NOMBRE GE DIOGRAFO MULTICA		PRETACIÓN

LICITANTE INNOVACION MEC S.A. ADVANCED INSTRUMENTATIONS MARCA MODELO ECG-12 C CATALOGO 1,2 Y MANUAL DE OPERACION HOJA 1 DE 2

ESPECIFICACIONES

1. Definición

1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo para la transcripción en papel de los eventos eléctricos del corazón, multicanal, para doce diferentes derivaciones electrocardiográficas y con posibilidad de monitoreo de paciente e impresión simultánea de las 12 derivaciones.

2. Descripción

2.1 Adquisición

- 2.1.1 Con capacidad para obtener en forma simultánea las doce derivaciones.
- 2.1.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo
- 2.1.3 Teclado alfanumérico completo interconstruido tipo computadora para introducir los datos del paciente,

al cuerpo del equipo.

- 2.1.4 Frecuencia de muestreo mínimo de 2000 Hz
- 2.1.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable
- 2.1.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor
- 2.1.7.1 Filtro de línea de 60 Hz
- 2.1.7.2 Filtro muscular de 35 Hz
- 2.1.7.3 Filtro de línea base 2.1.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz
- 2.1.9 Frecuencia de corte inferior en el rango de 0.01 a 0.3 Hz
- 2.1.10 Proteccion contra descargas de desfribilador
- 2.1.11 Detección de marcapasos

2.2 Despliegue

- 2.2.1 Pantalla a color para visualización simultanea de 12 o mas derivaciones.
- 2.2.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad
- 2.2.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg.
- 2.2.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/mV

2.3 Almacenamiento.

- 2.3.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo.
- 2.3.2 Con transmisión de los estudios en formato PDF y XLM como mínimo; via puerto serial (RS232), vía internet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizada. 2.4 Impresión
- 2.4.1 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas +/- 10%
- 2.4.2 Selección de entre al menos 5 formatos que incluya mediciones y datos del paciente e interpretación.
- 2.4.3 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma Español 2.5 Interpretación
- 2.5.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P,Q,R,S y T)
- 2.5.2 Mediciones automáticas de los intervalos de ECG (PP, QRS, QT QTC y RR)
- 2.5.3 Se elimina numeral

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE 1. Definición

1.1 Equipo portátil de diagnóstico no invasivo para la transcripción en papel de los eventos eléctricos del corazón, multicanal, para doce diferentes derivaciones electrocardiográficas y con posibilidad de monitoreo de paciente e impresión simultánea de las 12 derivaciones.

2. Descripción

2.1 Adquisición

- 2.1.1 Con capacidad para obtener en forma simultánea las doce derivaciones. CATALOGO
- 2.1.2 Sistema de detección de mala conexión de cualquier electrodo MAN USU PAG. 37
- 2.1.3 Teclado alfanumérico completo interconstruido tipo para introducir los datos del paciente, al cuerpo del equipo. CATALOGO
- 2.1.4 Frecuencia de muestreo mínimo de 2000 Hz MAN USU PAG. 134
- 2.1.5 Funcionamiento con corriente alterna y batería interna recargable CATALOGO
- 2.1.6 Tiempo de recarga de la batería cuatro horas o menor MAN USU PAG. 129
 - 2.1.7 Filtros
 - 2.1.7.1 Filtro de línea de 60 Hz MAN USU PAG. 97
 - 2.1.7.2 Filtro muscular de 35 Hz MAN USU PAG. 97
 - 2.1.7.3 Filtro de línea base MAN USU PAG. 97
- 2.1.8 Frecuencia de corte superior en el rango de 120 a 300 Hz MAN USU PAG. 134
- 2.1.9 Frecuencia de corte inferior en el rango de 0.01 a 0.3 Hz MAN USU PAG. 134
- 2.1.10 Proteccion contra descargas de desfribilador. MAN USU PAG. 131
- 2.1.11 Detección de marcapasos MAN USU PAG. 134 2.2 Despliegue
- 2.2.1 Pantalla a color para visualización simultanea de 12 o más derivaciones. CATALOGO
- 2.2.2 Ajuste de sensibilidad y velocidad CATALOGO
- 2.2.2.1 Al menos tres velocidades diferentes incluyendo 5, 25 y 50 mm/seg. CATALOGO
- 2.2.2.2 Sensibilidad de al menos 5, 10 y 20 mm/Mv **CATALOGO**

2.3 Almacenamiento.

- 2.3.1 Almacenamiento interno de 200 estudios como mínimo. CATALOGO
- 2.3.2 Con transmisión de los estudios en formato PDF y XLM como mínimo; vía puerto serial (RS232), vía internet, wireless y/o dispositivo de almacenamiento externo a un sistema de información computarizada. CATALOGO

2.4 Impresión

- 2.4.1 Impresión de 12 derivaciones en hojas de tamaño 21.6 x 27.9 cm 8.5 x 11 pulgadas +/- 10% CATALOGO
 - 2.4.2 Selección de entre al menos 5 formatos que





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL: DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DE ARTÍCULO (ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN)

531.168.0069.02.01 00000000011713 ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL CON INTERPRETACIÓN

2.5.4 Se elimina numeral

2.5.5 Se elimina numeral

2.5.6 Se elimina numeral

2.5.7 Software interpretativo para pacientes adulto y pediatrico.

3. Accesorios

3.1 Cable de 10 puntas, para paciente.

3.2 Electrodos reusables adulto y pediátrico.

3.3 Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes

3.4 Carro para transporte especialmente diseñado para el equipo

4. Consumibles

4.1 Gel o pasta conductora

4.2. Papel termico

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz.

6. Mantenimiento

6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a tomar

7. Normas y certificados

7.1 Que cumpla con las siguientes normas: producto extranjero: (FDA, CE o JIS) y para producto nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura (CQFEPRIS)

incluya mediciones y datos del paciente e interpretación. MAN USU PAG. 51

. (< Π (e) 1**9 (**.)

2.4.3 Despliegue e impresión de los mensajes en idioma Español MAN USU PAG. 20

2.5 Interpretación

2.5.1 Mediciones automáticas de la amplitud de las ondas (P,Q,R,S y T) CATALOGO

2.5.2 Mediciones automáticas de los intervalos de EGG (PP, QRS, QT, QTC y RR) MAN USU PAG. 60 Y 67

2.5.3 Se elimina numeral

2.5.4 Se elimina numeral

2.5.5 Se elimina numeral

2.5.6 Se elimina numeral

2.5.7 Software interpretativo para pacientes adulto y pediatrico. MAN USU PAG. 20

3. Accesorios

3.1 Cable de 10 puntas, para paciente. MAN USU PAG. 21 y 128

3.2 Electrodos reusables adulto y pediátrico. MAN USU PAG. 26, 128 y 129 (6 perillas y 4 brazaletes)

3.3 Software interno para manejo de base de datos y archivo electrocardiográfico de los pacientes MAN USU PAG. 83

3.4 Carro para transporte especialmente diseñado para el equipo MAN USU PAG. 129

4. Consumibles

4.1 Gel o pasta conductora CATALOGO 2 (2 tubos)

4.2. Papel térmico MAN USU PAG. 129 (1000 hojas)

5. Instalación

5.1 Corriente eléctrica 120 V/ 60 Hz. MAN USU PAG. 132

6. Mantenimiento

6.1 Programa o calendario de servicios que incluya la descripción de las acciones a tomar

7. Normas y certificados

7.1 Que cumpla con las siguientes normas: producto extranjero: (FDA, CE o JIS) y para producto nacional: certificado de buenas prácticas de manufactura (COFEPRIS)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NO. LA-019GYR040-T22-2015

MANTENIMINETO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL PARTIDA No. 6 CLAVE: 531,168,0069,02,01

MIRIAM ESCALONA CORREA EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE INNOVACION MEC, S.A. DE C.V. BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFIESTO QUE EN LO REFERENTE AL, CALENDARIO DE MANTENIMIENTO. PROPORCIONAREMOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE LOS BIENES. SE ENTREGA EL CALENDARIO DE SERVICIOS, QUE INCLUYE LA DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO. DICHO MANTENIMIENTO SE DARA POR LO MENOS DOS VECES AL AÑO.

MANTENIMIENTO Y GARANTÍA DE CALIDAD

PROCESO, DE GARANTÍA DE CALIDAD Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA. PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO CONTINÚO DE ESTE EQUIPO **ELECTROCARDIOGRAFO**, SERÁ NECESARIO ESTABLECER UN PROGRAMA PERIÓDICO DE INSPECCIÓN. LAS VERIFICACIONES FUNCIONALES DIARIAS DEBEN FORMAR PARTE DE ESTE PROGRAMA.

MANTENIMIENTO (GENERAL)

CLA CA. PERSON.

a a se sibled

64 E L. H. HINESE,

at the a state

33ea 1570c

Carried High

PARA GARANTIZAR UN RENDIMIENTO SEGURO CONTINUO DE ESTE EQUIPO, SE DEBE ESTABLECER UN PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO. LAS COMPROBACIONES FUNCIONALES NO INDICARÁN SI ESTE SISTEMA, ESTÁ FUNCIONANDO CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES. SOLAMENTE EL MANTENIMIENTO RERIÓDICO Y REGULAR PUEDE LOCALIZAR POSIBLES PROBLEMAS.

ATENTAMENTE

MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

CALENDARIZACIÓN DE PLAN DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ELECTROCARDIOGRAFO MULTICANAL PARTIDA No. 6 CLAVE: 531.168.0069.02.01

DIVISION	AGOSTO 2015	FEBRERO 2106	AGOSTO 2016	FEBRERO 2107	AGOSTO 2017	FEBRERO 2108
PRUEBAS DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO, DURANTE ESTAS PRUEBAS SE DETERMINAN SI ALGUN COMPONENTE SE ENCUENTRA DAÑADO Y DE SER ASÍ SE REEMPLAZA.	X	X	X	×	х	х
 LIMPIEZA: SE DESENSAMBLAN LOS EQUIPOS PARA REALIZAR LIMPIEZA INTERNA, ELIMINANDO POLVO Y SUCIEDAD AMBIENTAL QUE SE ACUMULA EN EL INTERIOR DEL MISMO, Y LIMPIEZA EXTERNA 	Х		x		×	
PRUEBAS DE SEGURIDAD ELECTRICA. ESTAS CONSISTEN EN LA MEDICION DE LAS CORRIENTES DE FUGA ASI COMO TAMBIEN DE LA IMPEDANCIA INTERNA DEL EQUIPO, GARANTIZANDO DE ESTA MANERA QUE ESTOS EQUIPOS NO PRESENTEN NINGÚN RIESGO PARA LOS PACIENTES.	t!	X		х		х
REVISION DE ELECTRODOS Y LIMPIEZA DE ELLOS.	Χ	X	Х	Х	X	Х
PRUEBA DE TRANSDUCTORES Y SENSORES.	Х	Х	Х	Х	Х	Х

MIRIAM ESCALONA CORREADE CONTRACTOR REPRESENTANTE LEGALORE CONTRACTOR CONTRAC

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S) IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO PARTICULAR, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016

MEXICO, D.F. A 6 DE AGOSTO DEL 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL No. LA-019GYR040-T22-2015

CAPACIDAD DE SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO:
CONTAMOS CON 5 INGENIEROS CALIFICADOS, CON CAPACIDAD DE RESPONDER A
CUALQUIER SERVICIO LOCAL Y FORÁNEO.

BASE DE LOCALIZACION:

UBICADA EN: AV, FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2, COL. TEPEPAN, DELEG. XOCHIMILCO, C.P. 1620, MEXICO D.F. TEL: 55932827

SERVICIO DE ATENCION A CLIENTES.

TIEMPO APROXIMADO DE RESPUESTA PARA REPARACIONES DE EMERGENCIA (DENTRO X FUERA DE HORARIO REGULAR):

TIEMPO DE COALIZACIÓN DE REFACCIONES DE 12 A 24 HRS.

(# B)

6

MAPPLE AD DE SIERN

ATENTAMENTE

TUMAN F**OS** CHANGE ME TERMINE FOR TERMINED IN

MIRIAM ESCALONA CORREA
REPRESENTANTE LEGAL

ian to the base Abbendant Throne one properties to in The Christian 27

Foundation of the service of the ser

PROMINE APPROXIMATED IN

与后述 、 克斯 (包含机)被抗

1 70

一把 使别性症

to lead for Met Jeff a

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

St. St. of J. J.

W3

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIOQUE CONTENGAN EL CAPÍTULO DE COMPRAS LA-019GYR040-T22-2015 ELECTRÓNICA.

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO) PROPOSICIÓN ECONÓMICA

LICITACIÓN: LA-019GYR040-T22-2015

FECHA: 06 DE AGOSTO DEL 2015

RAZÓN SOCIAL: INNOVACION MEC S.A DE C.V.

DOMICILIO:AV. FRANCISCO JAVIER MINA NO. 2, COL. TEPEPAN, DELEGACIÓN, XOCHIMILCO, C. P. 16020

R.F.C.: IME130306GZ2

TELÉFONO Y FAX: 5593-2728

CORREO ELECTRÓNICO:innovacionmec@yahoo.com.mx

	8 12 882 704 NA	SHRTOTAL						
	\$ 4.497.300,00	\$ 59.175,00	92	MONITOR DE SIGNOS VITALES	USA	16398 531.619.0403.02.01	16398	40
		\$ 43.800,00 \$	33	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL TRASLADO DEL PACIENTE	USA	531.619.0411.03.01	18 12046 531.619.0411.03	18
	37.769,00 \$ 228.614,00	\$ 37.769,00	9	CARDIOTOCOGRAFO	USA	531.292.0258.01.01	8 11764 531.292.0258.01	8
	33.985,00 \$ 5.913.390,00	\$ 33.985,00 \$	- 1	ELECTROCARDIGGRAFO MILTICANAL CON INTERPRETACION	USA	531.168.0069.02.01	11713	9
į								
				に のは、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 では、 で	THE REAL PROPERTY AND ADDRESS OF THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSONS AND PERSON NAMED IN COLUMN TWO PERSON NAMED I	The second secon	下的加工 · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	からない 一大大大学 はいままり かいかい

CANTIDAD CON LETRA:CATORCE MILLONES QUINCE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 64/100 M.N.

1.933.232,64

LIC. MIRIAM ESCALONA CORREA REPRESENTANTE LEGAL

LOS PRECIOS Y PORCENTAJES DE DESCUENTO OFERTADOS SON FLOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número 15Bl0319

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL LA-019GYR040-T22-2015

ANEXO 3 (TRES)

"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 6 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

A SECTION OF THE PROPERTY OF T

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-722-2015 ANEXO No. 2

The second of th

Control of the Contro

ANEXO NO. 2
REQUISITOS DE INSTALLACIÓN V CABACITACIÓN

:.

	-	White Street or other Persons and Persons are	TANKE OF THE PERSON OF THE PER		Total Control of the	REQUISIT	OS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN	ACION Y CAP	ACITACIÓN				2		1 4 4 M			
100				1000	一	The second second			3.4	THE PARTY OF	1	VIEW 18.3	SWS EN	The Part of				i i
			September 1	HGE, 2000 mas F	The other facts		i i		1. S. J. B. J.	8	Tome Greek			Mary Control				1
4		STURE DESTRUCTION	T A	Threshipter.	9								Mary Mary and					
	1812		II. CAMA GIRATORIA PARA PACIENTES INMOVILIZADOS			4	80	8	- Si Req. -	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	C 7 10	Fundamental	Bodge	
N	11638	631.081.0014.02.01	_	,		6	5	1	O Doct	No Door	2							
60	-	8 -531.146.1577.01.01	CONTINUA 1 IBRONDOSCODIO EI EXISTE DE EISEA ANTICA			ļ				-therver	- bey ox	bey on	No Keq.	No Reg.		No req	60 dias	
4						- 0	- 2	2	1	No Req.	No Reg.		No Reg	No Req.	No Reg.	Avenzada	RD Allen	11 .
9					at at	7-01	- 4	4	1	No Req.	No Req.		No Req.	No Req.		No Reg	eo cileto	٠
6	11713				2 =	9	S Const	4	-	No Req.	No Req	No Req.	No Reg.	No Ben	No Req.	Fundamental	60 dae	٠,
ŀ			INTERPRETACION		:	2	8	34	Ked.	No Req.	No Req.		No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	è
1	11784	631.172,0014,01.01	AND CONTRACTOR - MONITOR-MARCAPASO				. 21		SiRea	No Red	No Ren	No Bed	Mo Dog	M. D.		*	1	1
	4070	_1_			8	2	Ľ		SiRec	No Rea	No Dear	1	No red	No Ked.	No Reg.	Fundamental	50 dies	!
\$	7		ES LUCHE DE DIAGNOSTICO HOSE		- 23	- 28	112.	112 4	Si Rec	No Reg.	No Red	L	No Pen	No Red	T	Fundamental	- 60 dias	‡ . t
: 	·	_		-		-	3 4	7	L.	No Req.	No Req.		No Red.	No Rea	No Ren	No red	60 dias	*
į							-			i		:			1.			L .
=	11788	531,327,0257,01,01	_	-	-	-	1 6		- 6.0			. 9	4			į.		
ş	44770	20 00 2020 000 200	EN PRUEBA DE ESFUERZO		<u>نٽ</u> ا		·	2: p	5	No Keq.	No Reg	20 CS	No Reg.	No Req.	No Reg.	Intermedia	· 60 dies	
<u>-</u>	2		7	¥	es.	10	9	38	Si Ren	No Red	No Red	No Dec	Me Box					ķ
2	11857	531.380.0087.01.01	ELECTRONISTACMOCRAED (COTTURE) ONC.			4	- 1	6		1	1	. '	Mar rued.	No Ked	No Keq.	Fundamental	. 60 dies	
	1	_	7.7		- i	-	eo .	69	Si Req.	No Red:	No Req.	No Reg.	No Req.	No Rea		Fundamental	Or Man	Ļ
7	11875	531.385.1080.02.01	IL.				,		4	*			9		A Company of the Comp		on dies	
						-,	⊋ ₀ :		Si Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No Reg.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 dias	
-			-1							:		•						:
5 2	11836	631.582.0038.02.01 631.682.0038.02.01	LAMPARA FRONTAL		9	3	9	60	Si Red.	No Reo.	T	No Reg	Mn Boo			1	- Cons	; '
:	!				. 17	<u>.</u>	30	30	Ł	No Reg.	No Rea	L	No Red	No Ben.		No red	80 dias	
17	12028	531.616.0133.02.01	-				1		7				† !	The Lord	-		60 diss	
18	12046		-	*	30	ţ .	7	2.		No Req.	1	No Req.	No Req.	No Req.		0 BB	Rodies	
		_	TRASLADO DEL PACIENTE	•	1	3	3	8		No Req.	No Req.	L	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días	!
10	12048	531.619.0411.03.01	MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA EL		-	. Tale Barrier	-	-	Sl Ren	Mo Rea	No Dog	4						
						. ,		. } €		; ·		2	No Ked	No Req.		Fundamentel	ealp 09	
20	12096			2	2	-	u	4	-	*	7		ļ		i	i		
.2	12097	531.773.0322.01.01		40	1.	1	,	, ,	o Ked	No Req.	7	4	Si Req.	No Req.	-	No Req.	80 días	:
7			PRODUCTOS BIOLOGICOS		: -	3		1		havina	-bey on	No Keq.	No Req.	No Req.	<u>د</u> .	No req.	60 dfas	
3 6	21 22	631.760.0163.04.01	RETINOSCOPIO LINEAL, FIRE MATERIAL	ž	. Z	2 - NO HILL	4 The Free Comment	4.2.4	No Reg	Wo Ren	1	1	No Ber	No Good	- 1	1	- 1	ı
_			UNIDAD DE SECAUDO FINARA - EQUIRO DE INHALOTERADIA	DEN WIT WE GIV	2 molth	15	4	See See al	SI Red	- Mo Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Reg.	No red.	No req.	So dies	٠.
24	12121	531.807.0017.02.01	SELLADORA TERMICA BARA BOLSAS DE	9		1					٦	- !					3	
			ESTERRIZACION			h!	2	The state of the s	8	C. No Red	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	<u>.</u>	Fundamental	80 dfas	Ş
32	12205	633 020 0204 02 01	AGITADOR ELECTRICO DE BASCULA-	has the contract	3 . X K.	- 3 ALC:		9		No Reo	No Red	Mo Bon	Mo Don	1				
8				E 100 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	12 2 2	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	12:	51=	Si Req	No Req	T	L	No Ren	No Rec		Fundamental	· 60 dlas	,
27	12236	533.224.0653.01.01	-	-					_	.				+ +	<u>-</u>		en dias	
	_	_		-		: .	4	14	Si Req.	No Req	No Req	No Req. N	No Req.	No Req.	Z	No req.	60 días	
88	1227	533.477.0228.01.01		9 ::	5		.91	- 81	Si Red	NG Ran	No Bon	Mo On		-	1			
20	12305	544 748 0108 01 01	ESTERILIZAR SOBRE MESA					i					No Keq.	No Req	<u>z.</u>	No req.	60 días	
S	_	533.786.0034.03.01			2			3	-	- No Req	П	No Req N	-	No Req.		ntermedia	Bo Afra	
	1	_			- 18	91	8	ਲ		-			ļ ,	No Req		Fundamentel	60 días	ij
_		533.819.0555.01.01	UNIDAD PARA INCLUIR TEJIDOS EN PARAFINA	+	7 0	+	, 4	4		4		Ц	o Req.	No Req.	Т	No req	50 dias	
	_	_			- +	5	·	m	Si.Req.	No Req.			No Req.	No Req.	No Req Fr	Fundamental	60 dlas	
	:								-	្រ	4			-				
6	\$						₹1 71	3 11										

and the second of the second o

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MEDICO

=2015, Año del Generalisimo José Maria Moretos y Pavón".

LA-0196YR040-172-2015 ANEXO No. 2

ŗ	_	_	_	_	,	_	إ	_	_		_		
ŀ	3	41	â	38	88	37	36	8	¥		83		
	ŝ	1920	16398	16395	16382	16381 531.420.0030.02.01	1637	1838	1323		1232) (d)	
	1028 533 622 1008 03 01 MICEOSCOSIO CON DOBLE CASES	19203 533.224.0711.04.01 CENTRIFUGA DE PISO	8 63	53	53	53	16372 537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA QUIROFAND	53	13236 537.280.0055.03.01 CRANEOTOMO NEUMATICO	十	12324 533.860.0041.00.01 EQUIPO PARA TINCION AUTOMATIZADA DE	., 48.	
	3	3.224.	531.619.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES	531.927.0038.02.01 URETEROF/BROSCOPIO SIN TORRE	531,209,0458,03,01 CISTOURETROSCOPIO CON TORRE	1.420	7.461	537.461.0037.03.01 HISTEROSCOPIO PARA CONSULTORIO	7,260.		3.860		
10000		0711.0	0403.0	938	9458.0	0030.0	0037.0	0037.0	0055.0		0041.0	* *	
	2	4.01	2.01	2.01	13,01	201	9.01	3.01	3.01		001		
Acceptable	5	CENT	MON	둞	CIST	CISTOURETROFIBROSCOPIO SIN TORRE	HSI	HST	SR	SOGIFEL	EQU		
000	3	골	TORI	띩	돍	S	ROS	ROS	1001	ğ	Ö	<i>i</i> .	
į	5		H 26	B	S	F	OPIC	윊	Š	,	ARA		
2		PISO	Š	SCOP	COPIC	BROS	PAR) PAR	E S		TINC	- A 1-4	
	6		VITAL	OSIN	CON	COP	4 QUIJ	A CON	TICO	Ì	ON A		
	200		ß	TOR	TOR	O SIN	ROFA	SULT			MOTO		
۶		j		쮸	Æ	TORE	ð	유			ZITA		
	9				1	m	;				ADA.	- 1	
		-	_		-	Н	Н	_	-		뭐		
	1											Mag.	
	l	1	1	' '			_		_			98.	
	╁	4	4	┥	ᅰ	_	-	-	_	_	-	4 2 444	
	,		اج	_	2		_	_	_		2		
	-						.	٠	1			等表謝	
1	f	1	1	7	7		-	۲	7		-	r E	
	l		٠	N		-2	5.	اد	_		2		
-	7	ľ	7			۱			i		1	QU	
1	ł	1	H	Ť	-	i		1	- 1	_	-	SOTIS	
	ľ	٠	26	ω ژن	4	۰	ان	ω	۵		-	REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPAC As agrical To substantia in ingred on fermion (English Capacida C	
1	İ	✝	-	1	1	1	+	ij		T	٦	WST/	
												I A	
	ŀ	+	+	4	+	+	H	+	1			- NOI	
	ŀ	1	į	53		9			ω	, .		AP LA	
9	٥	2 5	2 9		,			2	ξ		7	ACIT	
9	UP TOU	1	9	SIRR	SIRen	2	9	S) Ran	No Rea	4	SiRan	Ació	
	17	Т	1	Į	į	<u>.</u>		•	1		-21	Z J	
1	AB LEG	100		No De	No Pen	No stan	9	N .	No Res		No Ren		
-	L	ļ	ľ	Ţ	ľ	1	ľ	1		_		# 1	
-	8	NO THE	No rea			3 2			إج	- Porton	N.		
	NO KEG.			No Ber	9	200		Naphan	No Ren	١	0		
	Ė	╀	1	1	4		-	4	4		-		
	No Heq	No Ked	200	No Day		100	100	No Tropi	0	have over	200		
1	•	f	f	Ī	T	Ť	Ť	Ŧ	+				
	No Req	No Hea	No.	No red		No req	2	1		No Ked	1	1	
ŀ	ë	ڄ	12	1 2	wa req.	ē	No req	2	3	ę	200	T	İ
l	Ţ	İ	t	1	۲	+	_	t	t	_	11.0		
	Š	No Req	No Ked		3	3	No Keg	a		No Keg			ĺ
ŀ	No.Ren	٤	مّ	740 100	No Keq.	No Haq.	å	Rorred		æ		The state of the s	
l	_			Ţ	T	I	Τ	7	1	_			
l		No Req	- No Req	NO Ned	No Heq.	No Req.	No Req.	1.		No Req.		Trigon.	
	1	Ĺ		L	٩		مَر	1		<u> </u>	1	Tallings to 15th	
	1	Intermedia	Avara	Avana	Avanzada		Intern	No Z		Intermedia	1		
The sales	Findamental		Avarzada	Avanzada	BDB	Intermedia	mermedia	No Req.		nedia	STATE OF		
_	4	1	Ŀ		1	7	11	Ľ		- {	W.		
ŀ.		6	60 dlas	ز م	[60 djas				الم			
Section Sections		60 días	HI dlas	60 dias	60 dfas	200	-60 dias	60 d(as	1	60 dlas	1		
•	1	•"	۳.	۳.	."	ı"		ľ	1	a)	ИÑ		

No Req. No Req. No Req.

	N to		
A = AVANZADA	- INTERMEDIA	F = FUNDAMENTAL	No Req
Ademée de cubrir de un adiestremiento teórico-práctico para la exploitectón de les funciones pos-fealarse de equipos especializados, involucra la instrucción y adiestremiento en apticaciones clínicas y sobre aquellos fectores que garanticen desempeño óptimo, continuo y esguro.	Cuardo edemés de la enterior, se requiere da un adfisitambento teórico-práctico para la expéditación de les fundames.	E = FUNDAMENTAL dua sola se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad entre manejo, al tustario no requiere gran adjestramiento.	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo po se requiere capacitación.
	e É	1	
		1.4	



Pagina 1



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDÁD DE ADMINISTRACIÓN
COOPRIVACION DE ADOUISICIÓN DE BENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDIVACIÓN TECNICA DE ADOUISICIÓN DE BIENES DE NIVERSION Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

The second secon

The second secon

THE REPORT AND THE PROPERTY OF

"2015, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

i	į	:		TABLE CALCUMATION AND	The state of the s			
:				Aprilaidani de Alifa	TO DE LA CANADA CONTRA			
1			The second secon	BIENES CORRESPONDIENTES AL	ESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN			
No.	THE STREET		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE OWNER.		TA STORY	THE ROLL OF THE PARTY OF THE PA	
	Bia California	COLORADO, SON	RIAN. Christian genjamin Gil sín. Col. Ruz Cortinez C.P. 83439, Ser Luis Rin Colorado Seri	Ing. Hector Baro Vendugo	Coordinator Biomédido Delegacional	11718 531 168 CARS 02 04		
9	Baja California	UMF11 EL SAUZAL, BC	Vicenta-Guarrato sin y Carrebra Transperimentar Col. El Sauzal C.P. 22780,	Ing. Hilliotor Baro Vendugo	Coordinator Bronslidto Descrational	(2 1
1	Baja Caldornia Sur	UNF4 PUERTO SAN CARCOS,		Ilon Egick Fit Books I from House				
-	Bis California Sur	BCS	Baja California Sur		ingeriero Biomédico Delegacional	11713 531.168:0068.02.01	Electrocerdiógiato muticanal con interpretación.	
-	7	3		Ing. Enck Ell Ramón Logan Huerta	Ingeniero Bomédico Delegacional	11713 531.188.0069.02.01	531, 188,0069,02.01 Electrocardiógrafo multicanal con interpretación.	
_		PUEBLO, BCS	io .	Ing. Enck Eli Ramón Logas Huerta	Ingeniero Blomédico Delegacianal	11713 531.168.0069.02.01	Bedrocardiorato multicanal can intercedante.	
•	Ompedie	HOZMF-1 CAMPECHE, CAMP	_	Ing. Juan Alberto Basto Padita	Ingenvero Biomédico Delegacional	11713 531 188 0089 02 04		
•	Carpethe	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Υ.	Ing. Juan Alberto Basto Pedilla	- 1			
•	Carpecha	UMF 10 CAMPECHE, CAMP	Campacha Centro C.P. 24000, Campacha, Campacha Ay, Alvaro Okraccha No. 283, Col. Sector Inch. C.D. 24000	u visit		11713 531.188.0069.02.01	Bectiocardografo multicanal con inferpretación.	Ī
90	Campedia	Hite 12 Camerus Care	BEPOOR TOTAL	ESPELI OSEG OBOM I pene fun	Ingeniero Biónédico Delegacional	11713 531,168,0080,02.01	Electricicadiógrafo multicansi con interpretación:	1
Ŀ		Min same come	Avy, Loncordia por Circuito Pario Garcia No. 112 Cd. Concordia C.P. 24085, Campecha, Campecha	Ing. Juan Abierto Besto Pedila	Ingeniero Blomédico Delegacional	11713 531.168.0069,02.01	Electrocardiógrafo millicensi con infermensión	
•	Centipocine	HGZWF 4 CD DEL CARMEN,		Ing. Just Attento Besto Paries	(Agenium Blomedio Delegacional	11713 531.188.0069.02.01*		1 7
•	Caspeche	UMF 8 HOPELCHEN, CAMP		Ing. Juan Alberto Besio Pedilla	Ingentero Biomédice Delegacional	11713 531.168.0069.02.03	Backer Microsoft was the	j
9	Codysta	UMF88 KAMOS ARIZPE, COAH	Av. De los Arraynes y Blvd. Saltis del Agua Cel. Munaritiales del Valla. Banna.	Dr. Silvinio Zorando Montes				
•	Costute	HGZMF 2 SALTILLO. COAH			1	11713 531,168,0058,02.01	Electrocardografo multicanal con interpretación.	,. T
٥			r.		Emalifoglia 1	11713 631.168.0069.02.01	Electrocard/grate multicaral con interpretación.	, T
•	5	USIFZ MANZANI LO, CO.	Cale 8 Unided Habitmelorus Parire Hidelpo C.P. 28220, Manzenizo, Coltma	Ing. Miguel Nier Sanchez	Ingertero Biomédico Dungacional	11713 531 168 0069 02 04		j
€.	Collete	UNITS COMPATEMOC, COL	Besido Varião SAV, C.P. 28500, Clarántemos, Col.	Ing. Morel Miss Safcher	IvedHave Bloom of the Party of the Control			
•		UMF8 OUESHERA; CO.	Km. 24 Carrelona Oubres-Toules, C.P. 28510, Gueseria, Colinar	Ing. Migrae Mer Senchez	1	11713 531,168,0069,02,01		<u>'</u> .
•	Come	UMF3 ARMERIA, COL	erla, Colmus	Ing. Miguel Mer Skinchez	The state of the s	11713 531.768.0069.02.01		T.
-9	Chipse	UMPIT TAPACHILA, CHIAPAS	-	Name .		11/13 331,702,0589,02,01	Electronard Ografo musicanist con Principal policy	
-	Chiese	Control of the Party of the Par	Chieras	-	Coordinator Branadica A	11713 531.168.0089.02.01	Electrogardiógrafo muticanal con informatación.	
		UMP 40 REFORMA, CHIAPAS	Carrelora Reforma s.h. Col. Ceritro C.P. 29500, Reforma, Chiapas			11713 531,168,0069,02.01	Hardward Comment Comme	1
,		RUSZWI-15 TURWILA, CHIAPA.	S Av. Protongeolon Hideligo an Cot Centro C.P. 30500, Tonals, Chapes	Ing. Gullermo Alberto Avundaño Arzate	Coordinator Blomedico	11713 531.168.0068.02.01	Electrockiticaris multipard one to account and account and account and account and account and account account account and account acc	1
•	Chipus	UMF17 8 CRISTORAL DL C.	Profongación Insurgentes, No. 128 Col. Doctores C.P. 29297, San Cristicial de	ing. Guillermo Alberto Averdario Arzate	Coordinador Blomedico	10749 "the see home on as	Trees of the land	-
	Chipse	HGSZMF19 HUXTLA	Abaselo seq costata sin Col Hubda Cerbo C.P. 30640, Hubda, Chiapes	Ing. Gallerno Alberto Avenderio Azzete			Executiogratio multicarial con integratación.	
80	Chippes	UMF21 CHICOASEN, CHIAPAS	1			11713 531.168.0089.02.01	531.168.0089.02.01. Electrocardiógrafo multicanal con intripretación.	T
۳	Chierae	Institute of the state of the s	Chapas	Eng. Subtermo Alberto Avendeno Arzeta	Coordinator Biomedica	11713 531.168.0069.02.07	Bectronardiógrafo multicanal con Interpretación	Т
		UMITZO ESCUINILA, CHIAPAS	Albende sin esquina 20 de Norienbre Coi Excuntis Centro C.P. 30g00. Escrintis Chiapas	ing. Guillermo Aberto, Avenderino Arrasto	Coordinador Blomedico	11713 531.168.0069.02.01	11713 531,188,0069,02.07** Electrocardoorals materials con intervalments left.	1
٥		UNF12 NECOUN CHIN	Corregidora Ocempo y Delgado Col. Cp. 33131	ing. Migusl Alejandro Martinez Cadena	Titular do la lafativa Palamariamenta Accessione Americanismos			
10	Chibushus	UMF34 CD JUMBEZ, CHRI	Av. Valentin Fuentes #2582.Col Infonavi Casas Grandes. CP. 32000. Cd.	Ing. Miguel Mejandro Martinez Cadella	1	531.168.0069.02.01	Electrocard ografic matternal con interpretation. Au	¥ .
9	Childrana	UMF84 CIUDAD, JUAREZ, CHIH	Heneguen y 3a # 1581 Cel Sulvarca	In Mark Market Matter Present	Application of the state of the	10.50.50.00.00	Electrocardogratio multicanal con interpretacion:	p.]
•	Cidentin	AMERY CHANGE TRACES AGO			Contract of the second of the contract of the	11713 531.188.0069.02.01	Electricoartifografio multicanal con interpretaction	! !
-			Persente Cultojt e de englande i blango y Escuadron 201 Parque ind	Ing. Miguel Alejandro Martinaz Cadana	Thulk de la Jefficha Delegacional de Serraciós Adriantativados	11713 531.168.0068.02.01	Electropardiografo multicansi con interpretación.	\
•			Prolongacion Hidalgo, Min Cid Freenito	Ing: Miguel Repard to Markingz Cadens	Tititar de la Jeranda Delegacional de Serviciós Atministrativos	11713 531.168.0069.02.01	Period and Amphora and American	١.
8	Christina	UMPH31LA DUNTA, CHIH.	Domeilo Conocido Col Ferrocarriera	Ing. Miguel Aleiendo Madinez Cadena	Tables and a labeling Democratical and the second	i	The state of the s	:
9	Obrage Pas, an Same Derfe	HGZMF1 DURANGO DGO	Prodo Canons Esq. Avenda Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Ora. Vele Patrice Strattetin	,	_	Electrocardiógrafo mulcemal con interpretación	ı.
9	Duranga	UMFH13 TLAHUALG LO, DGO	Cale Dates sin Co. C.P. 3899 Valuela D	THE RESERVE OF THE PARTY OF THE		531.168.0069.62.01	Electrocardiografo multicarial con interpretación, Tar	
,	Distanto	Mileton Collection	A Company of the Comp			11713 531.168.0069.02.01	Electrocerdiografo mulicenal con mierpretación	
		DGO	<u> </u>	Dra Vella Palncia Stiva Dellin	Directors del HGZANF Nor.1	11713 531 168.0069.02 01	Beckrocardiógrafo multicarial con interpretación.	· · ·
	- Franzago	UMFH3 SWMIGUELDELABORIDGES.	Carmo Palangana y Cerrebra Aeropuerto Coi C.P. 34670, San Dinasa. Durango	Dre Vela Painca Şılva Delin	Dripotore del HGZAMF No 1	11713 531 168 0069 02.01	Electrocardiografo multicensi con interpretación ". 2	-
9	Duringo '	D DURANGO, DGO		Dra Veta Patrora Sign Carto	Night from the LICTARE No. 4			
-	Durango	UMF14 CLENCAME DGO		Dra Veda Patoria Silva Delfin		531,168,0069 02 01	Electrocardiógrafo multicanal con margretación	; ;
				בו אפנטי מהיים לואס רייווו	* * * * * * * * * * * * * * * * * * *	11713 531.168 0069.02 01 E	Electrocendiógrafio multicanal con interpretación 3	T-

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE ADMINISCIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVEJOS

COORDINACIÓN JECNICA-DE ADMINISCIÓN DE BIENES DE NIVERSIÓN Y ACTIVOS

DIVISIÓN DE FQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalisimo José Maña Morelos y Pavón".

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

Ľ						:			
	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	531.168.0069 02.01	Ingemero Blamédico Delegacional 1713	ling. Ruy Bojorges Kun	Av Morelos Ole. Esq. i. Zaragoza 18 Centro C.P. 61100, Citidad Hidalgo, Michoscán de Chempo	UNITHIS CD NIDALGO, MICH	mendecan	_	-
	Electrocardrógrafo multicanal con interpretáción	531 168 0069 02 01	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Ruy Boyorges Kun	Av., Razero Cardenas SAN Cor Centro C.P. 61800, Pátzcuaro, Pátzcuaro, Michoasan de Ocumpo	<u></u>		1	_
	The management and the present	-				Ш.	Michoacan	6	1
	re-ardivardo mulhostal con alconolosia	531 168 0069 02 01	Ingeniejo Bromedico Delegacional	;	enda Las Conchilas C.P. 50360; Apulco	UMF245 ACULCO, EDO MEX	México Poniente	٥	
	Electrocardiògrafo multicanal con interpretàción	531.168 0069.02.01	Ingártiero Biomédico Delegacional	ing. Antur Villaried World	UMFBY NAÇICALPAN, EDOÇCEIe Allende SN Esq. Av. 16 de Septiembre Do: Són Bandió C.P. 13000. MEX.PTE (Naucelpan de Juárez, Naucelpan de Juárez, Edo. de México)	MEX PTE	meason Questies		<u></u>
-	Electrocardiografo muticanal con interpretación.	10.20:6900:991:100	Ct 111		Juárez, Naucalpan de Juárez, Edo. de México	MEXPTE	Avis O	'n	<u>.</u>
	A STATE OF THE STA	1	1	no Aniar Villaries Wone	NAUCALPAN, EDULAY, 16 de Septembre No. 39 Col. San Baltoto C.P. 53000, Naucation de	의	México Pontente		:
_ †	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	531.168.0069.02.01	(11713	e - Soods (E)	UMP ZO SUL 1925, EUD MEXICIATRO Nacional SIN Desviación A America Col. C.P. 51800, Sullapez da Ling, Anna Vitames Wood. PTE	PTE	Listand Complete		
_	Electrocardiografo multicanal con interpretación.	531.168.0069.02.01	11713	on Creative Sec.	de México	EMEXPIE		1	1
1		i .		-	Berno de Jesús Maria SAL Cal. C.P. SORRO. Vida Victoria Vida Victoria. Esta	- A	México Poniente.	6	· ·
	531.168.0089.02.01 Electrocardografo multicanal con interpretable.		Ingeniero Bernessco Delegacional	tig. Arver Villatteri Woog.	উ de Mayq S.N. San Pedro Zicleped. Estado de Edo. de México Tenango de	EMPTE SWPEURO ZICIEREC	Mistoo Ponenta	ij.	e;
-1	Elèctrocardografo multicanil con interpretación	531.168.0069.02.01	Coccurations de Planegorion y Enlacé Institutional 11713	Dia Oga Margania Bertadiki Mendoza	SS30 Chimehuscán, Chimahuscán, Edo. de México	EDOMEXOLE SUPPLICATION OF STREET	The Motor Could a Printer Court		
	531.168.0068.02.01 Electrocardografo multicaral con subspatiación.	13 531.168.0068.02.01 Ele	11/13	AT THE	Nezzhuelcoyol, Edo. da Máxico	EMEXOTE	Másoco Oriente	ę,	<u>; </u>
	American Company Compa			_11_	UMF183 LOS: REYES, NEZA CG: Key Neza: S/N CG Bentio Juanez C.P. 57000 Chidad Nezahusicovol.	LOS REYES NEZA	México Oriente	8	: 1
1	Electrocardidorato musicano con mierry desan	531.168.0069.02.01	Coordinadora de Planesción y Eplaco Institucional	Dra. Olga Margania Bertadillo Mendoza	Bentio Juarez y Nicolas SIN Col. Nueva Santa Martino C.P. 57920 Chidad	UMF96 TEPOZANES EQO	Mexico Oriente	-	1
1	Electrocardografo multicanal con Interpretación	11713 - 531.168.0069.02.01 Ele	Condinators de Planesción y Enlace institucional	Dra. Ciga Margarita Bertadilio Mendozo	OTE Neza, EUO MEXA, V. Lopez Meleos Esquina Chimathuséán. Col. El Petritisir C.P. 57420 Cluded OTE Nezahusédyoti, Nezahusédyoti, Edo. de México	OTE	THE PARTY OF THE P		_
	331. Ind Juleaux VIII. Electrocardograto multicamat con interpretacibil.	ost induced to the	1,		56900. Armecameca de Judrez, Amedameca, Edo. de México	MEX OTE	Minim Orients	20	
					EDO Av. Cuautômoc SN Esq. Plazusia de Los Constituyentes Cel. Centro C.P.	AMECAMECA	Márco Oriento	6	_,
	Electrocardiógrafo muticanal con interpretación.	11713 531.168.0069.02.01 Ea	Coordinations de Planeación y Entage institucional	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	JMF77 SAN AGUSTIN, EDO Av. San Agustin Esquina Brest Col. San Agustin C.P. 6513D, Ecatepea de MEX OTE	UMF77 SAN AGUSTIN, EDO	México Orienta	a	
-	1713 531.168,0069.02.01 Electrocard/ografo multicenal con interpretación	713 531.168,0069.02.01 Ete	Confinaciona de Planesción y Erace, institucional	mie. vaga margania bettanoo menooza	Tulpatier, San Cristobal, C.P. 55400 Ecatopae de Moralos, Ecatopae de Mexico	OYE			
	Electrocardograto humboaret con interpretedan.	201.768.0009.02.01			MEXOTE Cusualities for a Cusualities Tuest, Cusualities Tuest, Edo. de México UM/F68 TURPETLAC. EDO MEX Via Morrios Km. 18.5 Antónia Carretera A Dechara Con Senta Morrios UM/F68 TURPETLAC.	MEXOTE TUBPETLAC EDOMEX	Mético Driente	8	_,
[Emerge an inflicence con interpretation	931 160 000 00 01			UMF52 CUAUTITUM I, EDO Av. Nevedo de Tobica 4 Esq. Rio Cuautitán Infonavit Norte, C.P. 54800	UMF52 CUAUTITUM I EDO	México Oriente	9	
ŧ.	The second secon		The second secon	hur. Christopher Callermo Oliva Mishae	16 de Septembre No. 91 Col. Centro C.P. 47980, Depotado, Jalisco	F165 DEGOLLADO, JAL	Julia	8	
2	Electrocardibgrafe multicated con interpretación:	11713 531.108.0089.0291 Ek	(A) and (A)	ing. Christopher Guillermo Oliva Nighus	Independencia No. 118. Col. Centro C.P. 49200, Talpada Atlande, Jalisco	JAL	3,1800	q	<u>;</u>
1	531:168.0090.0201. Exercise and one with the second control of the		degrations	,	Proj. González Gallo No. 3. Col. Centro C.P. 47830, Ayottan, Jelisco	TAP YAKTLOAV BEHIND	Jatsoo		
Í	Tropositional in the said on the said of t	11713 531 188 0060 0201 194	inperiero Biomédico Delegacional	ing. Christopher Gullermo Divis Nighus	Hiddigo No. 180 Col. Oriento C.P. 47730, Tokotián, Ježico	UMF87 TOTOTLAN, JAL	Jetro		_
-	531.188.0089.02.01 Eachtycardidgrafo multicartel con interpretación	11713 531.168.0069.02.01 Ex		ing. Christopher Guillermo Oliva Nienus	Francisco Serabia No. 52 Col. Centro C.P. 45280, Intlahuscan del Rifo, Jalisco	RIO, JAL	1350		
۵,	531.188.0088.02.01 Electrocardiógrafo muticanal con interpretación.	11713 531.168.0068.02.01 El	Ingeniero Biomódico Delegacional	ing. Christopher Guizerma Oliva Nedrus	Guadalajara, Jaisco	ome o carret col canal and		1	
<u> </u>	and the second s		t .		Branch Transfer and State Control of the Control of	J J J J J J J J J J J J J J J J J J J	Jelisco	•	_,_
-	331.168.0009.02.01 Electrocal delignatio intuitional con interpretación.	11713 S31.168.0069.02.01 El	ingentero Biomediaco Delegacional	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nitehus	V. Guerraro No. 875- Col. La Asunción C.P. 45527, San Pedro Tisquepaque, Juliaco, 1.6 Km E	CAMICHINES, TLAQUEPAQUE,	latsoo	-	i
-	Electrocardiógrafó millicanal con interpretación	11713 531.188.0089.02.01 E	ingeniero Biomédico Delegacional	ing. Christopher Guarmo Okva Nichus	Av. López Mateos Sur No. 3438 Col. Les Aguitas C.P. 45070, Zepopan, Jaisso	UMPT/1 ZAPOPAN, JAL	Lea SCO	,	:
	531.168.0099.02.01 Electrocerdiogrado multicarial con interpretación	11713 531.168.0089.02.01	Ingeniero Biorpiddoo Delegacioggi	Ing. Christopher Guillermo Oliva Nietrus	1º de Mayo No. 685 Col. Les Delictes C.P. 48450, Torraden, Jaixeo	UMF43 TOMATLAN, JAL	Jale Co		_
N	531.188.0089.02.01 Electrocardógrafo multicánal con interpretación.	531.189.0089.02.01		ing. Christopher Guillermo Oliva Niekus		JAL CIUDAD GUZMAN	de la constant de la		
- - - -	Electrocardografo muticanal con interprodución.	11713 531 188 0089 02:01 El	Ingertesa Biomódico Delegational	Ing. Eitenia Verges Medina		UMF 16 ACTOPAN, HGD	Hidalgo		
1	591.188.0489 02.01 Electrocardiogratio multicanal con interpretación.	11713 531.188.0089-02.01 E	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ing. Elitania Vargas Medina	Pedro Maria Anaya y S. Gómaz Col. La Cempaña C.P. 42410, Hukhapan, Hidaigo	UMF29 HÜICHAPAN, HGO	Hidalgo		, -
-	531.108,0089.02.01 Electrocardografo multicanal con interpretación.	11713 531.108,0089.02.01 E	Ingentero Bicarrédico Delegacional	ing. Eliunia Vargas Mectrus	Nicolás Bravo derriciño conocido Col. Los Tigres C.P. 72950, Muquiahuela de Juárez, Hidalgo	UMF28 MIXQUIAHUALA, HGO	respective		٠,
-	11713 531.168.0069.02.01 Electrocardografo multicanal con interpretade.	713 531.168.0069.02.01 EF	édicas	Dr. J. Gustermo Vega Dizz	Degotado y 8 de Mayo Col. Centro C.P. 35800, Penjamo, Guariquato	UMFHU PENJAMO, GIO	rue ajuato	7	
<u>- </u>	Electrocardógrafo multicanal con Interpretación.	11713 531.168.0059.02.01 EJ		Dr. J. Guillermo Vega Diaz		GTO		·	
-	Electrocatidografo muheanal con interpretación.	531.168.0068.02.01		Dr. J. Gullesmo Voga Díaz		UMFH12 DOLORES HIDALGO	Guanajuato	6	_
	Electrocardografo municanal con integpretación.	531.168.0068.0Z01 E	1		Quanajuato	PAGE ZEA SIL AD CITO	Germanan		
	444	**************************************		Dr. J. Guillermo Vena Diaz	Bhd Morelos esq. Lopez-Velarde Col. San Pedro G.P. 38740, Salamanca	HGZME3 SALAMANÇA GTO	Guanquato		
-	Electrocardiógrafó multicanal con interpretatión	11713 531.168.0069.02.01 E	Directors del NGZM9 No. 1	Dra. Vela Patricia Silva Delfin	Calle Allende s/n Col. C.P. 3448B, San Juan del Río, Durango.	DGO SN JUAN DEL RIO.	Олгандо	7	_
3	Electrocardiografio multicarret con interpretazion.	11713 531 158 0069 02:01		Dre. Velia Patricia Sava Deffin	C41 C.P. 34	UMF42 TEPEHUANES, DGO	Durango	-	:
				THE COUNTY OF THE PARTY OF THE	Land the second		The state of the s		
		\$		BIENES CORRESPONDIENTES AT DROGRAMA DE REPORTIGIA			!		
						,			

8

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

ł

COORDINACIÓN TECNICA DE ADOLISICIÓN DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DIVISIÓN DE FOUIPO Y MOBILIARIO LAFINCO

"2016, Año del Generalisimo José Maria Moretos y Pavón".

The second secon

14-039G/R040-772-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE HEPOSICIÓN

	,			GUÍA DE DISTRIBUCIÓN	NOCON		
The second second	1	·	يت. " " " " " " " " " " " " " " " " " " "	- BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	ROGRAWA DE REPOSICIÓN		The second of the second secon
	dispendent.			"京" 医红眼 生食	THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	SERVICE SERVICE	max.
-	The second secon	OMF28 MPIERWILLU, MICH	e Sin Enrenie del Campanento de Comision Federal de C.P. 80840, finfermito (Morelos de Infierniéo), Arteaga, Michoacán	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713- 531.168.0089.02.01	2.01 Biochocardiógrafo muheanal con interpretación:
٥	Mehoacán	UMESS TEPM CATEPER MICH	Cafe Solve Comite Branch Nine 8 Col Corner de la Consentante del Branches	In Divide Delegation View			
			Municipal C.P. 60540. Tepatralegeer, Teratralegeer, Michoardin de Oceano		A resolution by the second sec	11/13 551,128,0088,02,81	2.83. Electrocardiografia muthcanif con tribupalación
9	Mchoacán	UMF81 TUZANTLA, MICH	Av. L. Cárdanas SM, Carralma Federal A Huelamo, C.P. 61540; Tuzanta, Ilizanta Michosafan de Oceano.	Ing. Ruy Bojorges Kuri	Ingenero Biomédico Delegacional	11713 531.168.0059.02.01	201 Electrocardógrafo multicaná con interpretación
5	Mandos	HORMFI PLAN DE AYALA,	Av. Plan de Aysia 201, Esp. Av. Central Co. Flores Magon, C.P. 62450, Cuertariora, Cuentaspa, Morelos	M. E. Jage Agume Lazano	Coordinator de Gestida Mádica	11713 531.168.0089.02.01	201 Electrocardiógrafo múlticaná con interpretación.
	Menics	UMF2 XDCHITEPEC, MOR		M. E. Jorge Agurre Lezzeno	Coordinator de Gestión Médica	11713 531.168.0069.02.01	2.01 Electrocardisgrafo multicarial con interpretación.
•	- Mentos	UMF22 TEPALCINGO, MOR	Av. Moreics S.N., Barrio de Guadalupo, C.P. 62920, Tepetringo, Tepatringo, Moreica	M. E. Jorge Aguirre Lazceno	Coordinator de Gestión Médica	11713 531.168.0069.02.01	201 Electrocardografo multicanal con triterpretecton.
8	Manlos	UMF19 TEPOZILAN, MOR	raiso 24 Col. Benio Sen Miguel C.P. 62520, Tepotitán, Tepotitán,	M. E. Jorge Aguirre Leacento	Coordinador de Gestión Médica	11773 531.188.0088.0.	17713 531.188.0068.02.01 Electrocard/ografo multicanal con interpretación.
to:	Medios	UMF14 OACALCO, MOR	co SIN, Enq. Banglades Municipio de Tepoztan, C.P. 82528. Varitapec, Mondos	M. E. Jorgs Agurra Lescano	Coordinator de Gestifin Médica	11713 531.168.0060.0.	11713 S81.188.0008.02.01 Electrocard/sgrado multicarial con interpretación.
œ <u> </u>	Neparil	UMF2 FCO IMADERO, NAY	Av. México y Fresnos sn	Dr. Cuaulitémos Jiménez de la Fuenta	Jafa de Servicios de Prestaciones Medicas	11713 531.168.0069.02.01	01 Electrodriguelo muticana con interpretación:
ф :	Chescs	PINUTEPA NACION	4a. Oriente 703, Barrio dal Panteón. C.P. 71510 Santiago Prindepa Nacional., Sortiago Protega Nacional, Ossaca	ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delégacionel	11713 531.168.0069,02.01	001 Bectocardiógrafo málicanal con inferpretación.
•	Ossor	UMFSS TEOTTRAN	8	iř	Ingeniero Biomédico Diligracional	11718 531.168.0069.02.01	(9) ElectroCifictografo multicanal con interpretation.
ks:	Ommon	UMF57 SNPEDRO, SNPABLO, ETLA, CA	Moreton 73 Col. Centro C.P. 68840 Ville de Elle Ville de Elle Causon	Ing. Ramon Alberto Morcede Secondo	Ingerjero Blomédico Delegacional	11713 531.168.0069,02.01	201 Backroandfgriff multerni con trionprotector.
	Omeca	WINTER SN PEDRO HUITZO	X UMP58 SN PEDRO HUITZO Av. Hustzakardan SrA Nacodas Branco y José Vasconcelos Col Sagunda	Ing. Remón Alberto Moncada Saucado	Ingeriero Blomédico Delegacional	11713 531.168.0089.02.01	01 Befromtsterde multiparia con intermetación
*	\neg	OAX	Sección C.P. 68200, San Pablo Hatza, San Pablo Hutza, Caraca		Carrier .	÷	100
9		UMF13 SN JUAN BAUTISTA OAX	UMF13 SN JUAN BAUTISTA (Hodgo Excurs Con Royon SM Cp. 88800 San Juan Bautista Cubedan, San Ju OXX	log. Ramon Alberto Moncada Sasoedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11713 531 168 0069 02	531.168.0069.02.01 * [Sectionaridografo multicarál ton interpretación.
		UMFZ3 CD INTEPEC, OAX		Ing. Retifon Aberto Moncada Samado	Ingeniero Biomédico Debgrational	11713 531.188.0089.02.01	Uf Geofocaed Agralo mulicanal con this prefacion.
(۱۰ و. ا	O	٠.		Ing. Ramon Albarto Moncada Saldeado	frgeniero Biomédico Delegacional	11713 531:188 0089.02.01.	.U. Electrocal diografo multicanal con interpretación.
8	Oneca	UMFB JUCHITAN DE Z.	Boulevard Prof Aberto Gallerto Blanco S.N Colonia Chapingo, Cp 70600, San Pedro Poolutte, Sen Pedro Poolutte, Oaxeoa	Ing. Retnon Alberto Monoeda Sexoado	Ingeritero Biomédoco Delegacional	11715 531.168.0089.02.01	.01 Electrocardiógrafo multificansi con interpretación.
60	Puble	UNFH24 IZUCAR DE	Km. 175 Carretera Mésico - Suchible labora de Matamoros S/N C.P. 74400, Exioar de Metamoros, todom de Matamorous, Puebla		Cogramador de Soporte Médico	11713 531.168.0088.02.01	.01 Eléginocadografo multicanal con interpretación.
	Public	UMF13 PUEBLA, PUE	4		Coordinador de Seporte Médico	11713 631.168.0068.02.01	.01 Electrocarbigratio multicanal con interpretación.
60	Pueble	UMF57 PUEBLA, PUE	ur , Col. La Marganta C.P.: 72580, Herbica Puebla		Coordinator de Saparte Médico	11713 531.168'0069.02.01	.01 Electrocadógrafo multicanél con interprehación.
e ,	Pudda	UMF22 TEZIUTLAN, PUE	Cafe Jowlo de La Catega Esq. Con Celle Ferrocerd SN Undad Habitacional C Fresulto, C.P. 72883, Textudan, Textudan, Puebla	i i	Coordinador de Soporto Médico	11713 531.168.0089.02.01	.01 Electrocardográfio multicanal con interpretación.
9		UMF30 TEHUACAN, PUE	Av. Independencia Puniante Esquina 2 Norte 200, Col Centro, C.P. 75700, C.P. Oscar Barnentos Zaratza. Tehuación, Tehuación, Puebla		Coordinador da Soporte Médico	11713 531.168.0089.02.01	.01 Bectrookidiografo multicanal con interpretación.
9	Pudž		N. Cuardoldmoc S.N. Caredona Tehracen - Toolottan Ajalpan C.P., 75885. Cinidal Q.P., Oscar Biorifeldos, Zajaldos de Ajalpan, Ajalpan, Puelda		Condenador de Soporta Médico	11713 531.168.0069.02.01	01 Electrocardiògrato multicarial con enterpretación.
9	Pueda sussessiones sussessiones	UMF42 TEPEAGA, PUE	2 Norta SAN Ubramanto Carrettes Puebla - Tehuadan Barro Sen José - C.P. 75200. Tepesca, Tepesca, Puebla	& Znymiza	Condinator de Soporia Medico	11713 531.168.0089.02.01	Of Bertocardografo multoanal con sitapretación.
9	Charitan	X	Av. Guadatopo Poetas No. 116 Cd. Atentores C.P. 76150, Sertingo qu		Ingertero Bicinético Depojacional	11713 531.188.0069.02.01	01 Electrocardografo multicanal con interpretación.
ω .	Qualitico es es estados es	AND CADERGYTA. T. DE MONTES, ORO	Ezequiel Montes S/N Cd. Centro C P. 76506, Cadaroyla de Montes. Codersyla de Montes, Querelano		Ingeriero Biomedico Delegaciónal	11713 531 168,0069,02,01	.01 Electrocardikgrafo findlicanal con interpretación
;·	Questaro		Ctol. Guadatope Victoria SiN Col. Ex-Hactenda El Tintero C.P. 76138.	us coper Herrandes	Ingelese Bernedon Delogamental	11713 531.168.0069.02.01	.01 Electrocatilògrafo mulcearid con mesprelación.
g.	Santurs Potosi	S POTOSI SLP	Loboz Romosa y Valentin Amador Col. Ferrocarriera C.P. 783 10, San Luk. Potosi. San Lus Potosi. San Lus Potosi.	do jiscobosa.	Ingenteiro Blomédico Deligiaciónia	11713 531-188.0069.02.01	.01 Electrocardiografo multicanal con interpretación.
9	Sentus Patos)	UMF13 TAMUM, SLP	рео Кт 29 С Р 79200. Тапши.		Ingenero Biomédico Delagiscional	11713 531.168.0059.02.01	01 Electrocardiógrafo multicanal con un'erpretación
و <u>:</u>	Singles	UMFH11 VILLA JUAREZ, SIN	Carretera La 20 Col Perfecto Arredondo C.P. 80379. Licencado Bento In Judinez (Campo Gobiero, Nanciato, Sinakoa.	archez Rodriguez	ingeniero Biomédico Debegacional	11713 531 168 0069 02 01	01 Electrocardógrafo mulboanal con interpretación
9	Seraba	UMF37 LOS MOCHIS. SIN	Blod López Mateos y Fuente de Júpiter Col Las Fuentes C P 81256. Los ::- hg Justis Antonjo S Mocha, Ahorna, Sandos	andhez Rodnayes	(ngeneiro Bornedico Delagacional	11713 531 168 0069 02 01	01 Electrocardografo multicanal con interpretación
	Surbs -			Ing. Jusus Antonio Sanchez Rodriguez	Ingeruero Biomadico Delegacional	11713 531 168.0068 02 01	01 Electricoardiógrafo multicarrál con interpretacion
9	Sorces	UMF37 HERMOSILLO, SON	Pecto Moreno 14 Entre Manuel Z Cubilias y Rosales Col Centenario, C.P. In 83260 Hermostilo, Hermostilo, Sonora	Ing Vania Gabriela Fontos Hernandez	Ingeriero Bornedico Debagacoreal	11713 531.168.0059.02.01	01 Bactrocardiografo millicanst con interpretazion





The second company on a second property of the second seco

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

- UNIDAD DE ÁDMINISTRACIÓN

- UNIDAD DE ÁDMINISTRACIÓN

- COORDINACIÓN HE ADMINISTRACIÓN DE RIEHES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

- COORDINACIÓN HECNICA-DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE NIVERSIÓN Y AUTINOS

- COORDINACIÓN HECNICA-DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE NIVERSIÓN Y AUTINOS DMISIÓN DE FOURO Y MOBILIARIO JAÉDICO

"2015, Año del Generalismo José Maña Moretos y Pavón".

7		7	1	1	7	, o				60	6	<u> </u>	•		,		6	6			-				-			-		n		∞	-			
Nivel Central		Nivel Central		Chihuahua	Carripeche Carrie San San San San San San San San San San	Distrito Federal Norta		Distrito Federal Norto	Largine as	Унгавап —	Yucatan	Veracruz Sur	Veracruz Sur	Appendix 200		Versoruz Sur	Verscruz Sur	Versone Sur	Versouz Sur	Verscruz Sur	Versions Norte	ASSESSMENT MOLES	Velecitz North	Texture	Tebasco	1308600	I RESIDENCE	i abason	Cabased	Tobasco	Confidence	Sonora	Springs	Soriora	0.10	
COLONIA		DIDANGO DE CALLO			UNIF 10 CAMPECHE, CAMP,	UMF14 AEROPUERTO DE	NORTE	ROSALES, ZAC	UMFZT CALERA DE V	OMF52 MERIDA, YUC	HGSZMF3 MOTUL, YUC	UMF 34 J DIAZ COVARRUBIAS,VERS	UMF8 EXHUATLANCILLO, VER	VERSUR	OWN TO SECURITY AND SON	SUR	UMF11 PARAJE NUEVO, VER	UMF10 CUTTAHUAC, VER	UMF7 ORIZABA, VER SUR	HOSZMF18 OMEALCA, VER	UMF23 SN RAFAEL, VER NTE	UMF43 ALTOTONGA, VER NTE	UMF17 COATEPEC, VER NITE	UMF20 HUAMANITA, TLAX	UNIF27 WACUSPANA, TAB	UMF23 HUIMANGUILLO, TAB	UMF38 VILLAHERMOSA, TAB	UMF43 VILLAHERMOSA, TAB	HGZ48 VILLAHERMOSA, TAB	HGZ48 VILLAHERWOSA, TAB	OWEST SONOTIAL SON	OME SOLICION SOLICION		INSERT SANTA ANA SON		
Vitatorgin número 117. segundo réso Méxisco D.F.	Juliannya zav piso sa, Lolojna Roma, Mexico, O F	o. D. 7.		Direction U Roman Reason France Torrest rice 507	Ay, Avego Obregón No. 283 Col. Santa Lucia C.P. 24020. Campacha	Bird, Assopulato No. 88 Col. Serita Cruz Aviacon CP 15500, Daleg. —— Venustano Carranza, Distrito Federal	, во даннов ичто то, то zz сверила сје 4 мога ⊬отила Со: Мајдајана de . Lea Salmes C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrio Foderal :	Calena, Zacelecas	ognor wash based		au de Carrillo	Carretara costera del Golfo sin colonia obrera c.p. 95850, municipio de Huoyapan de Oceanoo huar Dias Covarrubba Ver necendo el cuerto a la	Profengacion de norte 2 entre oriente 33 y 35 no. 200 cd. Sen JuanBautista c.p. 84300 lohuattancifo Ver	Av. 5 oriente no. 1305 col. centro c.p. 94100, Huatusco, de Chicueller, veracruz	unusion de sacional de permex s'in col. centro c.p. 93770 Nanchital de Lazaro Cerdenas del Rio Ver	reyes, Petraje nuevo. Ver fla esc. Prim Migusi Hidalgo	estatus de Cuillebuac Av. constitución y c 18 de septiembre col centro con Baltath Amerika de los	Av. 1 prolongacion s/n colcentro cot o.p. 84910, Cuttebusc, Ver. trento a	Calle ponients 15 y sur 6 no. 13 col. centro c.p. 94300, Orizaba, Ver.	ignacio Zaragoza y domeo mayor col. centro c.p. 94800. Omealca, ver. subida a la vimen de i vers ¹	Cernetera Nacional S.M., Col. El Pirso, C.P. 98820, San Rafsel, San Rafsel, Veracrita de Ignacio de La Llava	Juan de La Luz Enríquez SIN, Col. Centro, C.P. 93700, Albotonga, Altolonga, Vereznaz de Ignecio de La Llave	Judrez No. 112, Col. Centro C.P. 91500, Codespec, Coatespec, Veracruz de Ignacio de Lei Liave	 	86700, Mecuspana, Macuspana, Tabasco	- -		Av. César A. Sardino 102, Col. Primero de Mayo C.P. 86180, Villaharmosa, Centra, Tabasco	Av. Universidad S/N, Col. Casa Blanca C.P. 85060, Vilaharmosa, Centro, Tebasco			Cilia Fesqueira 113, Col. Reforme, 6 P-8450 Moctezuma, Moctezuma, Soriora	regionna y superior auz. C.F. debut Senta Ana, Senta Ana, Sonora	Judad	W. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C. C.	
1 - Marco Antonio Diaz Agulier 2 - Maria del Rocio Poblano Dobosa	Marta del Rocio Poblano Dehesa	1Marco Antonio Diaz Aguilar 2Maria del Rocio Poblano Dehesa	ing majum Alegandro Martinez Cadena		log. Tran Alberto Basto Parilla	N on C. IB Roberto Manuel Lingres Zarpora	M. en C. IB Roberto Martile Lingres Zerrora	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	2- Lic. Rossana Fuentes Sudrez	2 Lo. Rossena Fuentes Suárez	Ing Bliquel Alborto Zumbranto Man	Dr. Jusén Monstes Berrientos	Dr. Jutén Morales Barrieritos	Dr. Julian Morales Barrientos	Dr. Julidan Morales Bernentos	re- monet infrasto Date (carbo	Profes Bloods Decision	Dr. Julian Margies Barriantos	Dr. Judén Morales Barrignlos	Dr. Julian Mareiss Barrientos	lig. Simón García Quintero	ling. Simón García Quintero	ing, Simón Gercía Quintero	ng. Silvario Estrada Duardo	log. Kerim Tapla Quevedo	Ing. Kerim Tepia Quevedo	Ing. Karim Tapia Quevedo	ւրց. Karum Tapia Quavado	Ing. Kerim Tapra Quevedo	ng. Karim Tapia Quevedo	Ing. Varva Gabnela Fontes Hernándoz	ing. Varia Cabriela Fontes Hemandez	Ing. Venta Gabriela Fontes Hernández	ing. Vana Gabriela Fontes Hernández	BIENUS CURRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSI	LA-019GYR040-T22-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
Independent MSS on Nivel central: 1- Thildar de la Descin de inmuships, Contrales 2- Jaile de Area de Services de Previnción y Promoción de la Salud para Trobajadosa MSS on Nivel Central	Titular de la División de Inmuebles Centrales Anado Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Anado Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para	1 - Titular de la Divistón de Inmusidos Céntrales 2 - Jefo de Afea do Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Cantral	Rutar de la Jeletima Delogacional de Sarvicios Administrativos		INDICATE OF TRANSPORTED TO THE PROPERTY OF THE	Ingeniero Bromédico Delegacional	Ingenero Biomédico Delegacional	Ingeriero Biomoseo Desegacional	2- Subdisctor Administrative del HGR 12 -	Subdirector Administrativo o	5.	Encappado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Medicas	Encargado de la Jefatura de Servições de Prostaciones Médicas	Encargado de la Jeliatura de Servicios de Prestaciones Médicas	Encargado de la Jefatura de Servições de Prestaciones Médicas	Encargado de al estágua da Servicias de Prestaciones Médicas				Encargado de la Jetiziura de Servicios de Presteciones Médicas	Ingeniero Biomódico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingentero Biomédico Delegacional	Taular de la Jelètura de Servicios Administrativos	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingersero Blamedica Diliggacional	Ingeniero Domesto Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegaciónal	Ingeniero Biomédico Delegacional	Ingeniaso Biomédico Delegacional	Ingenero Biomédico Delegacional	Інденляго Волтесіво Овіодаскупа	Ingeniero Biomédico Delegacional	gac	PROGRAMA DE REPOSICIÓN	RIBUCIÓN
11714	11714	11714 5	11714 5	- 0		11713 5	11713 5	11713 5	11713 5			11713	11713 -	11713	11713	11713			_	11713	11713	11713			117713	1773	11713	11713	11713	11713	11713	11713	11719		70.2	r X
11 1/2 0014 01 01 0	531.172 0014 01'01, 0	91 172 0014 01 Q1	531.172.0014.01.01	53121/2.0014.01.01		11 168 0069 02 01	31 168 0069 02.01	31.168.0069.02.01	531,168,0069 02.01			531.188.0069.02.01		531.168.0089.02.01	531.168.0069.02.01	531,168,0069.02.01				531.188.0069.02.01	531,168,0058,02.01				531,168,0069,02,01	531.188.0059.02.01	531, 168,0069,02.01	531.168.0089.02.01	531.168.0069 02.01	531, 168, 0059, 02, 01	531, 168, 0069, 02, 01	531 168.0069 02.01	531.168.0069.02.01	531 168 0068 02 01		- 1
331 1/2 0014 01 01 Destinatedor - montes-norcapaso	Desibriador - montor-marcapaso	531 172 0014 01 01 Deeffenlade - monflo-marcepase	Desfibriador - montor-marcapaso	Desibriador - Troritor-marcepaso.		531.168.0059.02.01 Electrocardografo multicanal con inferenciación	53 f 168 0069 02 01 Electrocardisgrafo multicanal con interprefiscion	531.188.0069.02.01 Electrocardografo multicanal con interpretazion	Electrocardografo multicanal con interprejación.	Electrocaidografo multicanal con Interpretación		Electrocardografo muticanal con intermediation	Electrocardiografo andificanal con interpretación	Electrocardógrafo multicanal con triespetación.	Electrocardografo multicatal con interpretation	Electrocerds grafo multicanal con interpretación.	Electrocardografo multicanal con interpretación	Agency and annual contract of the particular of		Heathcardonato multiratel con international	Electrocardógrafo multicasal con interpreteción.	Electrocardógrafo multicanal con interpretación.	Electrocardógrafo multicanal con interpretación.	The transfer of the same of th	Bechocardografo multicaral con interpretación	Electrocerdiógrafio multicanal con interpretación	Electricardiógrafo múlicanal con interpretación.	Bectrocardiógrafo multicavel con interpretación.	Electricardógrafo multicanal con interpretación.	Electrocardiografo multicarrel con interpretación.	531, 168, 0089-02.01 Electros artifografio multicanal con interpretazión.	Electrocerdógrafo multicanal con interpretación.	Electrocardiógrafo múticanal con interpreteción.	Electrocardografo inoliternal con midifinata.ca.		
		-	2	_	۱.	_	7	-	-	_	-			_	-	-					-	-	_				-	-	ω	N	1	-	1	1		
		i			į.						į.		1	1		1		•			1	1	T		i	٠,		:	1		- ;	- 1	ا.		ſ	-



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

The second secon

į.

COORDMACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NIVERSIÓN Y ACTIVOS ON SIÓN DE FOUIPO Y KIOBILIARIO MÉDICO. COORDINACION DE ADDITISICIÓN DE RIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2015, Año del Generalisimo José María Morelos y Pavón".

;							-		-	-	-	-	<u>-</u> -	-	-	<u> </u>	Ţ.	_	T	-	1	-	2	Ţ-	<u> </u> -			-	-	1	7	- -	-	-	- 1	-]-	-	_	-	Ţ.	-		-	- -	ī
4 N						,							1				2.1				1	ì	Occuringo y embulatorio.	o cartiruo y embustorio.	o continuo y ambuictorio.		()			1			1						**		,		:			
;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;;		· 有一种 · 自然 · 自然 · 自然 · 自然 · 自然 · 自然 · 自然 · 自		Desibulador - moritor-marcapaso.	Destitutiedor - monitor-marcapaso.		Desibulador - montor-marcapaso.	Darette Contraction	Dardingson - Inchite-marcapeso.	Onethologic monitor memorina	Desilprisedor - mortitor-marrayaso	Desiredados montros	200	Destibritador - monton-marcapaso.	Destiniscor - mantor-marcepaso.	Destinitator - monitor-marapaso,	Desibritator - mondo-memoneco		Destitutador - mondor-mancapaso.	Designation - monitor-marcapaso.	Perdiminator - mendonamentones	Transfer and March	Scheims de montones electrocardiográfico custimo y ambujatorio.	Statema de montorian electrocardiográfico continuo y ambústogo.	Sistema de monitorao esectrocardográfico continuo y ambuistorio	Unided de Mactrocine la de ten con-		www.de eecuocaugia na uso general.	Unidad de electrochugla de uso general	Undad de electrochugla de uso general.	Unidad de electrocrugia de uso general	Initiat de electrocionais de seo reserva	, p.	Unidad de electrocifugia de uso ganara. Indea de electrocifugia de uso ganara.	more as connocative as and galace.	Unidad de electrocitugia de uso general.	Unidad de electrocitugia de usa general	Unidad de siectrocirugia de uso general	Unidad de electrocionaia da uso neneral	manage des en angoliconocidad de popul	Unidad de electrocrugia de uso general	(Inches des absorber and a de la de	Neid Ge crous culturals on a United German	Undad de electrocaugia de uso general	Undad da electrocritogia de uso general	
: 4				531.172.0014.01.01	531.172 0014.01.01	,	531.172.0014.01.01	531 172.0014.010		531,172,0014,01,01	531,172,0014,01,01				531.172.0014.01.01	531.172.0014.01.01	531.772.0014.07.01	j	531,172,0014,01,01	531.172.0014.01.01	531.172.0014.01.01		201-257-0525-01-01	531.327.0232.01.01	531.327.0232.01.01	631.328.0181.02.01			531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01 U	531.328.0181.02.01	-	531 328 0181 02.01		531.328.0161,02.0\$	531.328.0181.02. 01	531.326.0181.02.01	531 328 0181 02 01 U		531 328 0181 02 01 13				531 528 0181.02 01 1U	
1				11714	11714	- !	11716	11714	11714	11714	11714	11714	: <u> </u>	104	11714	11714	111/16	!	11714	11714	11774		0	11787	117B7	11795	11705		11795	11785	11705	11795		11705		9	11795	11795	11785		11785	11,795		11795	11795	-
-1722-2015	RIBUCIÓN	CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN		Thuar de la División de francebles Centrales Judio de Area de Sanvictos de Prevención y Promoción de la Salud para	Directors of 162MF No. 1		Directora del HGZMF No. 1	Jefa de Servicios de Prestactores Médicas.	Ingenero Bionédico Delegacional	Ingentero Bromédico Delegacional	Coordinadora de Pigneación y Enlace Institucional	Coordinadora de Planeación y Enjace Institucional	Incenters Remarker Determined	744	Coordinator Delegacional de Apastecimiento y Equipamiento	Coordinador de Soporte Medico	Ingeriero Bromédico Delegacional		Ingentero Biomédico Dulegandonal	frgenioro Biomédico Delegratorel	Jeje de la Divistin Quintigles "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediatrica.	Internation Behaviorant	76	Coordinator Delegacional de Abastacirgiento y Equipariniento	Ingeniero Blomédico Delegacional	Ingeniero Biomédico Delegaçional	Ingeniero Biomédico Delegaciónal		Coordinator Medico Audier de Estomatología	Coordonador Médico Aunter de Estematología,	Coordinador Médico Auntier de Estomatología	Coordinador Médico Auritar de Estornatología	Thirty Co to Inspired Disputer and Received Septembers	Titler de la Jaktica Desgatorité de Services Administrative	Public State Control of the Control	ייני פרויים און אור	Jefo de Sarvicios de Printaciones Medicas—	Encargado de la Jefebraide Sarvictos Administrativos	Coordinadora de Prámadolón y Enlace Ustrumonal		Cóordinadora da Planegotón y Enlege Institucional	Coordinadora de Plansación y Entada Institucional	Continuotos de Dementos a Entres Aseta consel		Courdinadoro da Planedogo y Enlace Instructional	
LA-019GYR040-T22-2015	GUÍA DE DISTRIBUCIÓN	13 1		1 - Marto Antonio Diaz Agustar 2 - Marts del Rocio Poblano Deinesa	Dra, Vela Patricia Sifva Delfin	! !	Ora. Velta Patricia Silva Dellin	Dr. J. Gultermo Vega Diaz	Ing. Estanta Varges Medina	Ing. Christopher Gulfermo Oliva Mahas	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Dre. Olga Marganta Bertachillo Mendoza	Ing. Ruy Bolonges Kuri	ir Innin Gullerna Omeslee Zine.	Hard Hard Townson Colored States	C.P. Oscar Ba	Ing. Simón Gercía Quintero	2 I	Ing. Simon Garcia Cultiero	Ing. Fernando Carlo Enriquez Cetiz	1 - Dra. Ana Ruth Hernandez Cervantes	2 Ur. Aygro Bautsta Vargenz Ing-Laura Martingz Yadoz	in leaf of Carlington	one one	Ing. Kerim Tapla Quevedo	Ing. Laura Martinez Yarkez	Ing. Juan Alberto Besto Padilla	Dr Signato Zonnicka Mardon	or control management	j.²	ł	Dr. Saverio Zamudio Minitas	Ing: Mouel Alexado Martinez Calleda	troc Mouse Allegatics Newtonic Contents	ices Silva Delfin	S CT OF ENDINGERS OF TO	Vega Diaz	Sto Anone Hence persons	767		Dra. Olga Margarita Bertacillo Mendoza	Dra Olga Marganta Berladillo Mendoza			Ura Viga hiergana Beradito Mendoza	
			Unidentity of comment 477 comments and Mild. Co.	THE STATE OF THE SEGUENCE DISC. MEXICO D. P.	Carnino Palangana y Carratera Aeropuerto Col. C.P. 34670, San Benas. Durango.		Ť	Carracera Srino Guamajtuelo Km. 1.5 C.P. 38100, Sikao, Guanajuato	Certito solidanded No. 115-A Efren Rebaltedo C.P. 42500	Dr. Delgadiffo Araujo No. 60 Col. Florida C.P. 47820, Ocolda, Jaleco	nucho Curturillo, EDO MEXIBRA. Concado Num 81 Col Villa de Les Ficies "C.P. 55710 San Francisco". Concados Concados Concados Germanistras Francisco de Marios		Celle 18 de Marzo 92 Ote., Col Centro C.P. 59510, Jepspan de Judrez,	Argidoza, Michoacán de Ocempo Pado Livas No. 5501 Cel. Zertuche C.P. 67180. Guadature. Gradalme		<i>7</i> T	 Lonas del Estado Esta Sebestián Cemacho y Calla Noclas Branc, Col. Centro C.P. 91000, Xaleña-Endouro, Xalena Vorzena de Jensalo de Les. 	Museus and Committee of the Committee of	NTE Rice de Miningo, Versonicz de Ignecio de La Lave	Interior Alameda No. 45 Col. Cantro C.P. 93000, Zeostocas, Zeostecas, Zacatecas, Zacatecas,	HPEDIATRIA Beiseiro Dominguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guartaleara: Jaineso	Sibyt. José Maria Cháraz No. 1202 Col. Freccionamento LinderSta C.P.	114	de Los Gerza, San Nicolés, de Los Garza, Nuevo León		8 Blvd. José Maria Cháwaz No. 1202. Col. Fraccionamento Lindavista C.P 20270. Acusasisalaniwa. Americalanina.	Av. López Malacs por Talementes y Quintana Roo Col. San Francisco de	Cerretera 57 Km. 5 Col. Delicias C.P. 28070, Pleates Nears, Cochella			BIVG. Harold R. Pepe Col. Centro C.P. 25709, Monolova, Coshuda	Coltuda HGSZMF20 FEO 1. MADERO BIAC Entracto I Medicio No 600 Col Nuevo Linares del Sur CP. 27800. COAH	Authorspiedy Gesta Condo	Redona Av. Detains del Norte en 1970, Cali Santo Nico Cer 2 1300. 137		An Utah daran ber manan and a same and a same a	ny mananana ara-damina. Cando C.P., 5000U, Calaya, Guanajuato	ndszkara Longigaty Linguist, ก็มีการเกล่าสามารถ Combo CP 38810, Ordpanoiga, เริ่มจักษุก (ปี เกล่า (เลื่อสามารถ GRO:	Vis Morelos Km. 19,5. Artigus Carrelara A Pachuca Col Santa Mana	turpetec. San Chalabai Cp 55400 Ecatepoc de Moreios. Ecalapac de Moreios, Edo de Mesoo	ρ,		Chalca, Edo de México Km 17.5 Carr Libra Edo de México Puebla C P. 56400 Los Reyes	Acadulpan, La Paz, Edo de México	Morelos. Ecaleper de Morelos, Edo de México	
			COLONIA		UMFHB SIMMGUELDELASCRUCES.	DGO LIMEAT TEDERITANES DGO		HGSZ B4 SILAU GIU	UMF 16 ACTOPAN, HGO	HGZMI-6 OCOILAN, JAL	DIE CURCULAL EDO ME	HGZMF78 XALOSTOC, EDO MEX OTE	UMF6 JIQUILPAN, MICH	UNF 29 GUADAL UPE, NI.	HOSZ10 NIPAM NECAVA	PUE	HIGGIT AND AND WERNIE	HGZWESG POZA PICA VE	NTE	HULT ZACALECAS, ZAC	UMAE HPEDIATRI OBLACIANOC.IAL	HGZ1 AGUASCALIENTES, AG	HGZMF8 SN MICOLAS DI	GARZA, M.	THE PARTY OF THE P	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS.	HGRAFT MONCHOWA COAH	income and a second	THE MINISTER COATS	HOSZMF20 FCD 1. MADERO COAH	HGRI CHINDABAL CHIN.	HOOIS CHIRINATUR GHIDEL	HGZMF1 DURANGO, DGO	HGZ4 CEL AVA. GTO			HGZ68 TULPETLAC, EDO MEX			HGZ71 CHALCO, EDO MEX	HGZ53 LOS REYES LAPAZ	EMEXOTE HGZME76 XAI DSTOL FOO	MEXOTE	
, ,			Wei Central		Ourango	Oreans		Mandage	o de la constante de la consta	Marine	BILLIAN CANADA	Mixico Oriente	Mchoscán	Newpotent	Poeble	Silverson Media	APPEARS TOTAL	Veneric Norte		- Constitutions	Friedr. Pectatria, Jan 800	Agrescationiles	Wave León	Tolesco		Agencelanies	Cerpedie	Contract	Coshuda	Controls	,	Controlla	Chhiaftas	Chicalus	Битра	Gunanato	- 1	AND THE PERSON NAMED IN COLUMN	Meuco Onente	,	Merca Ongola.	Métro Orante	ATexa Onente	Meco Onerlo		
					_			<u> </u>	<u> </u>			۲.	7	_	1		:	1 ~	,	.],		2	9	10		2	12	12	2	\neg	- 1	. 12	•	Çi.	2	12	\$		72	- 1		12	21	27	7	
11	1 ;	;	1		A		1												Ì												:			-	;]	. !	-	•	f				ì			



Pagina 5





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADAUSICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN-TEONEA-DE ADOUSICION DE BIENES DE NVERSIÓN Y ACTIVOS DIVISION OF FOURD A MOBIL MENO MEDICO

> and the second of the second s

"2015, Año del Generalishno José María Morelos y Pavon".

	Z	<i>i</i>	4	7			14	4	9	Į,	7	12			3	75	73	25	75	12	Γ,	\$	12	12	72	13	73	73	13	12	Γ.	3 ,	3	15			Ť	
	Nivel Central	Nivel Central	Nivel Cantral	Anna Cana	ш.		11	Compa		Baja Calif	Beja Cazitomia	Hosp. Gineco C	INC ZAUSRIBA		Temporina	+	Tensulipas	Sonora	Sonora	Querétaro	_		_	_	Nuewo León	Nuevo León	_	Navarit	2 Michoscán	2 Michoacán	_	بـــا	_	_	72 México	UD A S		
	<u> </u>	12	ě	1				A STATE OF THE STA		Baja California	Raza	Gineco Obstetricia				8	8						\$	Š	9	8	BON .		ś	Ė	MANCOL CINETINE		fárico Ponjante	México Oriente	México Orienta	A LEGIT AND A STATE OF THE STAT		
	2		-		100							Z .																						li				;
	DURANGO 280	DURANGO 289	DURANGO 286	REPORMA .	ŀ₹	โด้	ONF18	UNFT7 SALAHUA, COL	COLORADO, SON UMF88 RAMOS ARIZPE, COAH	UMF38 S	UMF25 ENSENADA, BC	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	VER SUR	TAMPS	, "	IAMPS	HOZIS CAIMAA CD SEYNOSA	HGZ8 CABORCA, SON	HGZ2 HERMOSILLO, SON	HOZ3 SN JU	HOCH-DANA	NUEVOLEÓN	A A	GARZA, NL	GARZA, NIL	HGZMF0 SN	HGZ4 GUADALUPE, NI.	HOZI TEBU	HGSZMF9,	HGZMF12	PTE	PTE	EDOMEXOTE		EMEXO	TO STORY	3 Y	
		1	7	1	A CHIS	Z CHIS	100	COL	SON SON	LUS RIO	NADA, BC	CMNLAR	COATZACOALCOS.	CODE MA	1	5	AA CTI BEY	RCA, SON	OSILLO, SO	HGZ3 SN JUAN DEL RIO, QRO	RGZ I-UMAA DAXACA, OAX	Ž.	1 3	×ı		NICOLAS	ALUPE NI	, NAC	PATZINGAN	T. HOM	OLUCA, ED	PTE	TE CHIEFRANIO	TI ANCE	ECATEDEC.			
			Duran	da a Refoo	Chiapas	Comi				22840 AV 10	4	_1_		Civida	Nuev										į	뫼	Mat	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	MICH Call	AZARO Av	O MEX Jose	Tolu	Š		Local Land			1
cutango zos piso sa, Colona Roma.	Principo cos pso pa, colonia roma,	300	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma.	Reforma литею 476, різо техаліття, мехісо. D.F.	Av. delsero Dominguez sin Chiapas	Coniden de Cominguez, Chiages	Manzaullo, Coluna	Av. Pendes occume Prio No. 1. Col. Barro I. Valle do las Carras C. P. 20210. Inc. Marrathlas Sections	Jos Arrayas	22840, Ensenada, Baja California Norte Ny. Tierpent y California Norte C.P. 83496, San Luis, R.O. Son.	Azzapotziko, Distrilo Federal Callo Junioaro Sarra Entre i frontat v.F. Kun afr Col. Los Manales - O B	Cizi. Vešejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 102001 David	Calle Român Marin esq. Independencia cci. Manuel Avila Camacho sin 89420, Costzacoalcos, Ver frente al Colegio. Clara Aguitera	Bivd. Attotto Lopez Mateos y Av. Zapotal Col. Les Conchitas C.P. Ciudad Madero, Ciudad Madero, Termentipos	Nuevo Larado, Tamavilpas	мин пландо сило сл. сен ував с.н. аводо, којулова, којулова, јетембрав	Hidden and	Hampsillo, Sonora Calla Obrigión 185 Esta, C.P. 83800 Hároka Caborca, Caborca, Sonora	huket y Seguro Social SW, Colonia Modelo, C.P. 83190 Harmos Jo.	Av. Central SN Km, 0.250 Cal. C.P.	Classic Heiroppa des Charput Classic de Judinez, Class	Nichtès de Los Garza, San Nicotès de Serto Darringo C.P. 88448 San Nichtès de Los Garza, San Nicotès de Los Garza, Nuevo León	Nuevo León	de Les Gerze, Sem Necés de Les Gerze, Nueva León Les A Ma Barrer V Ballantes C B 67200 Mayor León	de Los Garza, San Nicolés de Los Garza, Nuevo León	DL Av. Judrez y Carretera A Layedo Col. Ciudad Turbio C P	Waternords v Zuszus SW. C.P. 87100. Guzdalina Guzdalina Minara I An	Apetzingán de La Constitución, Apatzingán, Michoacán de Ocempo	HGSZMF9 APATZINGAN, MICH Cafe Corregidors y 22 de Octubro S/N Col. Miguel Hidalgo, C.P. 80850.	LAZARO Av. Lezaro Cardenas 154 Col. Centro C.P. 60950, Chrdad Lázero Cárdenas,	EDO MEX Joséfa Ortiz de Domínguez Esquina Av. Moretos Col. Santa Clara C.P. 50000. Totuca de Lerdo, Totuca, Edo. de México	MEXIPASSO Infloran No. 620 Oriente Col. Vértice C.P. 50140. Toluca, Edo. de México	Edo. da México	Realispos de Merelos, Edo: de México	Av. Australia de Esta San Aumero. Esq haberto Comez. Col Francionamiento Industrial C.P. 54(00) Tielneparita, Tielneparita de Baz. Edo. de México.	A SECOND	i	п
a, Colonia Ri	a. Colonia x		a, Colonia R	76, piso mez	guez sin Col	guaz, Chiapas	and the same of th	Pino No. 1	V Died San	Baja Cauton	rilo Federal	Antonio Vale	inesq.kndep kcos,∀erfre	Wateos y Av	maulipas	of our or	21	BESTA, C.P.	ocial S.N. C	ளு 0.250 ட	hapultepec Coraca	arza, San Nic		n Nicolás de	n Nicolás de	era A Lare	VO. 121 VHES	Constitución	y 22 de Och	inas 154 Col	Jomínguaz E Toluca, Edo,	la. 620 Orien Viexica	OC San Jay	alos, Edo. de	az sin Numero. Esq Feberto Gornez Col Fraccionanien 54000 Hatnepanta, Tietnepanta de Baz, Edo. de México		ă	₽,
япа, Мёдисо,			oma: México D F	minna, Mexic	Centro C.	S Collings		Col. Barrio	de Agua Co	la Norte Solidaridad	Had v F Kin	tano Col La	endencia co ente al Colegi	r Zepotal Co o, Temaulipar	ector Centro	10 C.T. 080		83600 Hái	olonia Modelo	C.P. 7680	621 Col. Car	dás de Los	9300	Los Garza)	Los Gaza, N	to Cal Cond	do San Ang	, Apatzingan	da Ocumpo	Centra C.P.	sqúina Av. M de Méxoco	te Col. Vérb	E. CP 540	Minaco	ksq Habert Inita, Tlanep	Pall	8	1
D.FT	Ŧ		DF .	o, D.F	Centro C.P. 30140, Frontera Comutaba	de Collaigue		Valle de las	. Mananilida	C.P.83496. S	sh Cal los	Raza C.P. o	Manuel Avil	Las Conchi	CP 88000	zu. Reymosa	1	в Сафогов. С	CP 83190	76800. San Jum del Rilo, San Juan del	tro C.P. 6800	Sarza, Nuevo	and manufactures.	mewa León	uavo Leon	ad Illumbida C	arishina Gu	Michoacán	Miguel Hidel	60950, Chrd	orelos Col. S	3e_C P_5014	XX Natuepant	C.P. 00130	antia de Baz,		i i	
			Î	1	ntera Comat	ZC.F. Jugo	- 1	Carrie	Tal Valle	an Luis R.O	Board to D	799U D69V	a Camacho s tera	las C.P. 89480.	88000, Nuevo Laredo	Reynosa, T		abores Son	Hermos Jo	del Rio, San	D, Ommore	C.P. 88446 León	a, Morasno	00400, 8		88	distance Name	de Ocempo	go, C.P. 606	d Lázero Ca	unia Clara C), Toluca de Lerdo,	a, Tlainepan	ECSTRIPPE DE	Fraccionan Edo. de Méx		1	
2-1	2 1	19		11-1 14-1 2-			1 .	DE 010	2		1	1	6													\$L				2	_						2 3	
Marco Antonio Dlez Aguitar Maria del Rocto Poblano Dehesa	1 - Marco Antonio Diaz Aguitar 2 - Maria del Rocto Pobleno De	2 - Maria del Rocio Poblano Dehesa	Marco Antoni	1, Marco Anlono Diaz Aguiar	ing Gymenno Algerio Avenderio Azza	ing. Guillomo Alberto Avendano Arzato	nig-miguspening a series consultation	Mariabilia	De State Control	na Hierite Ban Visitine	- Line	for this Carrie Persis Devalu	Dr. Julián Mordes Berrientos	lng. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	ing. Héctor Antonio Guillerrez Cándano	ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándaro		Vania Cobrista France	ho Vania Cabriela Fontes Hernándoz	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Lic. Jesús Guilermo González Zárato	o Jesus Gra	Lic. Jesus Guillermo González Zárata	The Series Contention Contrasts Catalog	in least Guidema Goradia Zinas	Dr. Custritémoc Jiménez de la Fuente		ing. Ruy Bolorges Kurl	ng. Ruy Bolonges Kuri	ing. Anuar Villareal Worg	ing. Anuar Villerred World	Dra. Olga Margania Bertadillo Mendoza	Dra. Olga Marganta Bertadilio Mendoza	Dra. Olga Man		BENES	
o Dlaz Aguila do Poblano E	of Diaz Aguit de Poblano (io Poblano (o Diaz Anul	o Di az Aguit	Serio Avend	berto Ayend	Tall the same	Table Table	Olor Manual van	Vandago	a Canto Par	Control	es Berrientos	onio Gutiérre	onio Gulfisme	onio Gutiárra	- Control of Control	Sub- Francisco I	fela Fontes I	de Jesús Lóp	erto Moncad	ermo Gonzá	Jesus Gutlermo Gorzziez Zárate	erino Gonza	1 200	1000	oc Jiménaz d		oes Kuri	ges Kuri	ureal Wong	чтей Wong	ganita Berted	ganta Bertad	Olga Marganta Bertadilo Mendoza	脚	CORPECS	,
bhesa	Dehasa)ehesa			SEZA SA	ano Arzate	Program to do	Dar. Edda.	1000	11	1		;	z Cándano	z Gándano	z Candano	- Green		derindades	ez Hernánde	a Saucedo	lez Zárate	ez Zárato	kez Zárata	Per Centre 2 200	Inc. Zuman	e la Fuente	:					illo Mendoza	Bo Mendoza	lio Mendaza	SPONDIENIES AL P	GUÍA DE	- ALTERIA
1 - Tits 2 Jef Trabaj	1 To 2 Je Trabaj	2 - Jel Traba	Traba			:_					T T T T T T T T T T T T T T T T T T T		Enca	lager	1 -	Inger	Š		1	1	inge	1 D	, Q	င္မ		1 8	Jana		Innia	inge	inge	agni.	. 8	1 8		SALPKU	GUÍA DE DISTRIBUCIÓN	1.A019GVR040-T22-2015
 Intilar de la División de Immuebles Céntrales Jefe de Area de Servicios de Provención y Promocón de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central 	 Titular de la División de Immueble Jefe de Área de Servicios de Pres Trabajadores IMSS en Nivel Central 	November de Presentation de la Salud para November de Services de Presención y Promoción de la Salud para Trabajadores HASS en Nivel Central	Trabajadores IMSS en Nivel Central.	្រៃស្រាង ប្រមាធិប្រាក់ បិច framuebles Centrales	Darbellon Domespoor	Condinador Bianadico	ngarago ekomenco Delegacio	an artificial design formal publica-	and control of the second	Commissor Bonnesco, Desga	Intain de la Drosion de ingenie		Encergado de la Jefatura de Servicios de Prostaciones Médicas	Ingeniero Biomédico Delegacio	ngertero Bjornedi	Ingeniero Blomédico Delsgacio	agenor branearo Desgacio		Promising Flore Melanger (1987)	Ingentero Blamadica Delegació	ngeniero Biornédico Dulegack	Coordinador Delegacional do f	Coordinador Delegacional de	Coordinador Delegacional de	Coordinator Desgaconal de Abastecamento y Equipamento	Coordinator Deegacional da	nin de Servicios de Prostaciones Médicas		prientern Phonodrian Datagraph	Ingeniero Biomédico Delegacional	ngeniero Blarzédico Delegaci	Ingeniero Biomédico Delegaci	Coordinadora de Plan	Coordinadora de	Coordinadora de	SKAWA D	CIÓN	3016
Servicios da Servicios da en Nivel Cer	Isión de Inm Servicios de en Nivel Ce	Servicios de Sen Nivel Ce	en Nivel Ca	ໂສໂວກ ຕັອ ໂກກາ	語	dico	Supergradion		Plant mee	остолжера	an de ingene		efetura de Si	co Delegacio	omédico Delegacio	co Delegacio	O Desgacio	1	on Delegand	co Delegacio	co Delegack	gacional de s	gacional de /			gacional da /		i i	Polarica	ico Delegaci	Ico Delegaci	ico Delegaci	Planeación y	de Planeación y	de Pfaneación y	EKEPOSI	Part I	
ebles Centra Prevención ntral	muebles Centralis de Prevención y Pronoción de la Salud para Sentral	Prevención ntral	ntral.	Jables Centr				estomatologia	Š	acional	ria Biomédica		rvicios de Pi	Đ.	6.	ng.	8		Ž.	2	E .	bastecimien	bastecimien	bastacimento y Equiparhento	bastecimien	basiecimiento y Equipamiento	пез Мебсая	. 1 1		E	orial	Ong)	Enlace Institucional	Enlace Institucional	needdy y Erikae Ashusaana			
y Promoción	y Pronoción	y Promoción	y Promocion	is	` <u>Ì</u>		i :						nesteciónes A		1			į				bastecaniento y Equiparizento	bestecimiento y Equipamento	to y Equipair	lo y Equipan	to y Equipan		!				,	ucional	ticional	ncional			
de la Salud p	de la Salud	de la Salud j	de 16 Salud			:		ľ					lédicas	3			į		7	*11	2018	iento	ento	ento	fents:	ierilo		akn.	1.25	55				-	į		11 11	
						1 2	1	_					3	1		<u></u> ,		5	,	1111					ì	1											x]	
11875 531	11875 531	531	_	11875 531	11875 531	11875 531	11875 531				11785 531		11785 53	11785 53	11795 53	11785	11785 53	. 2		11795	11785 53	11795 53	59 58711		11785 53	11795 53	11795 53	11/86		11795	11795 50	11705 5	11795 5	11795 5	11795		1	
531 385 1080 02 01	385 1080 02	531.385 1080.0Z.01	1	385 1080.02	531.385 1080.02.01	.385, 1080 02	365,1080.07	385.1080.0	10.20.0801 282.126	591 385 1080 02.01	328.0181.0		328.0181.0	531.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	1.328.0181.0	531.328.0181.02:01		į	531.328.0181.02.01	531.328 0181 02.01	531 328 0181 02 01	591.328.0181.02.01	531.328.0181.02.01	531,328.0181.02.01	531,328.0181.02.01	1.328.0181.	7.328.0181.		531 328 0181 02 01	531.328.0181.02.01	531 328 0181 02:01	531.328.0181.02.01	531.328 0181.02.01	1.328 0181			
	01 Eštenti	= Estenio	_	01 Esterá		201 Esteró	2.01 Estari	2.01 Esteri	201 Esten		531.328.0181.02.01** Unidad de électrockingle de uso general	-	531.328.0181.02.01 Umdad de electrocangla de uso general		201 Unida	531.328.0181.02.01 Unided de electrocaugla de uso general	2:01 Unide	Undad de escractugis de uso general		1201 Unida	201 Und	201 Unida			2 .	02.01 Uniti		531.328.0181.02.01. Unided de electrocaugla de usa general.							02 01 Unid		1	
zador de vap	zador de vajo	izador de vaj	ľ	zador da vaj	zador de va	zedor de va	izador de va	tador de va	izador da va	zador de va	d de electro		d de electro	Unidad de electrocirugia de uso general	Unided de electrocirugia de uso general	d de electro	Unided de electroringia de uso general	on Mactro		Unidad de electrocione de uso naneral	Unidad de electrochugia de uso general.	Unidad de electrocirugia do uso general.	Unidad de electrocirugía de uso general	Unided de electrocirugili de uso general	Unidad de electrocifução do uso general	Unitied de electrociniglia de uso general	ad de electro	ad de electro		United de electrofinale de non report	Unidad de electrocirugía de uso general	Unidad de electrocirugia de uso gerieral.	Unidad de electrocatugla de uso general	Unidad de electrocurgia de uso general	Unidad de ekectroointgla de uso general		ı	
or aulogener	or autogener	or autogene		or eutogene	or autogene	or autogene	or autogene	por autogene	por autogene	por sufogene	rugia de us	i	augia de us	eu ep elfini	ingla de us	augla da us	ingla de us	an ep st. Brue		rume de us	drugla da us	chugia de us	cirugía da us	eiruglis de u	enogla de u	caugla de u	chugla de u	cangla da u		cinola da u	cirugía de u	cirugia de u	orugia de u	varugia de u	xingle de u		 - -	1
ado para der	edo para der	ado para de	į i	edo para de	ado para de	rado para de	rado para de	rado para de	fedő parai de	rado para de	general	X.	general	Baneral .	денега.	general	o general	o genera.	Garage	o Danara	o general.	o general.	o general.	o general	o general		o general	o general		manoral	so general	so general.	so general	so general.	so general		1	
Esteritzador de vapor autogenerado para dental y maxilolacia	531.385 1080 02 01" Estentizador de rapor autoponerado para dental y histodracia	Estenizador de vapor autogenerado para dental y maniciacia		531.385.1080.0201 Esterázador de vapor eutogenerado para dental y maxilofacial	Esterizador de vapor autoganerado para dental y maxieracia:	591,385,1980 07:01 Estentizador de vapor autogenerado para dentel y friguladacial	531 385, 1080, 02, 01 Estanbaudor de vapor eutogenerado para dental y mandofacad	S31.385.1080.02.01 Esterátzador de vapor autogenerado para dental y magiotracial	Esteniczekór da vapor autogeneradó para denta y modófactal	Esterazión de vapor autogenerado pera dente y maniofacial	,	1			1	ia		and the same	i			2 22 24				ja.		ţ				-			TOTAL STREET			
· 6	Cial	SCI BA	• •	- 1.	200	ecial.	9C 10E	SC DE	acts.	95. 85. 85.	.,254:										1		V.				1	i i		, T		the state of the state of						
	7		,	_	-	1	-		2	-	3	,	_ i		-	4	-	1 13	-	1	-	-		2	-		-			-	- -	4	13		11995 St. 338 0181 02.01 United to electrocrapia de usa pereral			
				1				——. !		<u> </u>		 	s.		 ļ ,		1		-		_1;_	9					11.		<u> </u>	<u> </u>		+	<u>:</u>	11				



- - Spice

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

The second secon

A CONTRACTOR OF THE PROPERTY O COORDINACIÓN TECNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE NVERSION. Y ACTIVOS. DIVISIÓN DE FÓURPO Y MOBILINARIO MÉDICO. UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN. COORDINACIÓN DE ADOUSICIÓN DE RIENES Y COUTRATACIÓN DE SERVICIOS

"2016, Año del Generalisimo José Maria Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T22-2015 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

				LA-019GYR040-T22-2015	0-722-2015	2	
	İ						
					RESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN	¥!!	
14	2			e community at the	The second secon	THE PARTY OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF TH	
			Wastergut numero 117, eagundo piso, México D.F.	1 Marco Antonio Diaz Aginiar	1- Tituler de la División de Inmedia- Centrales	51E.	
		,	í	2 Maria del Rocio Poblano Debesa	2 Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Saturi nera	1070 0301.385.1080.02.01	Estanizador de vapor autogeni
14	Nivel Central	COLONIA	Vitalonain número 117, semindo vezo 1460-a O.C.		Trabajadores MSS en Nivel Central	-	
	:	,	TO DOWN 'COLD COLD COLD COLD COLD COLD COLD COLD	1 Marco Antonio Diaz Aguilar 7 - Morto del Bordo Contrara Diagna	1 Titular de la División de lumaebles Centrales	11875 531.385 1080.02 m	Fe lorder-dury and a second and
1	Christian			BONDO O DONO LOS DE LA CONTRACTOR DE LA	 Z. Jetle de Aras de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para — Trabailadore: ILIAS en Minel Product. 		The second and design and design and other second s
- - - -		GREE DE SANTIAGO	UMPLIS VALLE DE SANTIAGO, 10. de Mayo y Libertad Cd. Emisaro Zopata C.P. 38400, Valle de Sentago, GTO	Dr. J. Gullermo Vega Diaz	Jefo de Savicios de Prestaciones Maricos		
14	Guerrero	UMF28 ACAPULCO, GRO	Blod I draw Defilio cello 2 es C. 7 - 1 - 0 0 00000		CDYNOUI CHINACANA	11875 531.385.1080 02.01	Esteriozador de vapor autogenerado para dental y mandofacial.
			September 1 10 Ca. Applied C. Califor, Acaptica, Guerrero	The Cesor Augusto Anorve Barlos	Encagedo de la Jefatura de Servicios Administrativos	11875 531.385,1080,02.01	
		UMF 18 TIZAYUCA, HGO	Calle Preparatora No. 5 Col. Cento Romero C.P. 42330, Zmapén, Hidago	Ing. Ettana Verges Medica	Indeniero Biomódico Delegaciama		The state of the s
4	Hideigo	UMF18 TIZAYUCA, HGO.	Attanta y 5 da Majo sin Col. Centro C.P. 43800, Tizayuca, Hidago	Ing Edenis Vacces Medica	Interest of the state of the st		331.385.1080.02.01 Estantizador de vapor eutogenerado para deniel y areolofacial.
2	Michoscán	UMF27 LA MIPA, MICH	Celle Concepcion SN Col. Centeamento Mitoro C.P. 600801 West Homeson	7	III de les conquescos l'eseccional	11875 531.385.1080.02.01	Estenteador de vapor autogenerado para dantal y maxionacial
Т			de Negrete, Vista Hermosa, Michoacán de Ocampo	IBW call the far Su	Ingeniero Biomádico Delegacional	11875 531 345 1080 02 01	
g.	Numa León	UMF3 MONTERREY, NL	Av. Felix U. Gomez y Cutin Col. Col. C.P. 64000, Montaney, Montaney,	Lic. Jesús Guñermo González Zárata	Coordinador Delegacional da Abastarimento y Eminomanio	_	canonication on veryor autogenerado pera denha y mandofactal.
2	Niswo León	· UMF32 GUADALUPE, NL	ménez Col Perelso C.P. 67140. Guadalme Gundelme Meno	24 - 27 - O	On the second se	1072 385.1080.02.01	Estantizador de vapor autogenerado para dental y mandofacial.
;			León	Common Company Carrier	Coordinator Delegacional de Abartecimiento y Equipamiento	11875 531.385 1080.02.01	Felomination of a state and
	Musico León.	UMF30 GUADALLIPE, NL	Av. Mergarita Mazer de Judrez y Los Pinos Col. Chulavista C.P. 67190,	Lic. Jesús Guillemo Gonzálaz Záraba	Coordinates Delegational de St. 10. 10. 10. 10. 10.		the source of vector subgenorates para dential y mayoring
47	Numa León	I MEDSO CELATION STORY	Grazdatipe, Guadatipe, Nueso Loón	_	Commission to the American of American	11875 531.385.1080.02.01	Estertizador de vapor guicogenerado nera chentel o mendodocinal
•		ONLY SO COMPANIES OF THE OF	Name I and Application of American C.P. 67160, Guadetipe, Guadetipe,		Coordinator Detegrational de Abashormanto y Futhermania		THE PROPERTY AND ADDRESS OF THE PARTY AND ADDR
14	Puebla	UMF67 PUEBLA, PUE	a Marratia C D 7950 Modes			11870 531.385.1080.02.01	Estanizador de vapor eutogenarado para dental y mandofacial.
2	Proble	11170	Puebla de Zeragoza, Puebla, Puebla	C.P. Oscar Bernandos Zavezza	Coordinador de Soporte Médico	11875 531.385.1080.02.01	
_		UMPS INTOMORY, PUR	31 Portionals 1418 Col. Franciscommenta Santa Maria Coapan C.P. 19857, seg. in C.P. Osgar Bertontos Tehturatin Tehranda Punde	C.P. Ouger Berriantes Zayates	Coordinator de Soperte Médica	40000	The state of the s
<u> </u>	Ousréfaro	UMFH4 TECUSOUIAPAN	Nintos Hárces y Cerretora A San Juan del Río C.P., 18750. Tequisquispan.	M. on C. José de Jeris Book Petraler	Interestion Dendaling Page 1975		631.383.1080.02.01 Esterfizador de vapor autogenorado para dental y mendidacia.
*	Outrigano	I BASTA CHICAGTARIA CHO	Tequisquippen, Quandiano		Extraction of the control of the con	11875 531.385.1080.02.01	Estartizador de vapor eutocenerado para dential y mendefesion
	, ř	OWIL TO COCKETARO, ORO	Av. Constituyendes No. 118 Oriente Col Centro C.P. 76047, Santiago de Otterétiero, Quentiaro, Quent	M. en C. José de Jasús López Hemández	Ingeniero Bromédico Delégacional	(1875 574 705 4000 04 64	The second of th
7	Cuerelano	UMF15 QUERETARD, QRO	mole San Pable	M en C. bredelle Jeeffel Assert Warming A. S.			Citorinador de vapor autogenerado para dental y mandofacial
4	Oteerotero	HMES DETRO ESCOREDA	C.P. 76150, Santiago da Querátaro, Querátaro, Querátero		Business Countries of the Parket of the Park	11875 531,385,1080,02.01	Estambador de vapor autogenerado para dental y membrantal
Т		QRO	Fro de Supulmata y Revention C.P. 76700. Pedro Escobado, Pedro Escobado, Pedro Escobado, Querátaro	M. en C. José de Jesús López Hemández	Ingentero Bomédico Delegacional	11875 531.385.1080.02.04	Filed Books Atlantage and Assessment Assessm
	ELLES POLOS!	UMFH11 RASCON, SLP	Wiguel Hidelgo S/N C.P. 78241, Rascon. Curdad Valles, San Luis Potos!	Ing. Linds Lizeth Treado Escoposa	Populary Brankfort Defendant	- 1	and the second second para desired y managed acid.
2	San Luft Polosí	UMF81 CD SANTOS, SLP	T			11875 531.385.1080.02.01	Exteritmetor de vapor autogenerado para dental y mandofacial.
7			Potos!	ing. Linda Lizatii Trado Escabosa	Ingeniero Blomédico Delegacional	11875 531.385.1080.02.01	Established to the contract of
	Sh Luis P0066	UMF16 SALINAS DE HIDALGO.	UMF16 SALINAS DE HIDALGO, José Ma. Isales S.N. C.P. 78800, Scilins de Hidalgo, Salinas, San Lute Potos I Ing. Unda Looth Trade SLP	Ing. Unda Lizeth Tirado Escobosa	Ingentero Bramádico Detegacional		and an end and an end between per a memorapha.
14 5	Sun Lurs Potosi	UMF43 CEDRAL, SLP	Judiez No. 33 C.P. 78520. Codral Cedual San Life Poloni			11875 531.385.1080 02 01	Estaritzador de vapor autogenerado para dentra y mundiciactal.
2	Tomasaface	- 1	_	ing. Linda Lizeth Trado Escoposa	Ingervero Blomédico Detegnacional	11875 531.385.1080.02.01	Esterizador de vanor en tronnessed e men de caraci
		TAMPS NUEVO LAREDO.	NUE.VO LAREDO, Lerdo Tejada y Washington S/N Col Guerrero C.P. 88240, Nuevo Laredo, Ir Nuevo Laredo Tementone	Ing Héctor Antomio Gubérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	2007	SCORE AND AND AND AND AND AND AND AND AND AND
¥	Veracruz Norte	UMF 10 XALAPA, VER NTE	Cate Nicotas Brane Esquara Prolong Baradan Col Centro C.P. 93000. Xelandian South Co.	The Company of the Co	'	118/3 531.385.1080.02.01	Estentizador de vapor autogenerado para denta y mandofacial
N.	Veracuiz Norte	THUEST VED MOUTH THE THE		Daniel Common Burner	Projetnero Bromedico Delegacional	11875 531.385 1080.0201	Estenizador de vapor autogenerado para denha y mandefermo
- 1		מייו מו ביייונים לבע ואזכ	ANY, ELISTINATIVE ESQUARTINATIVE Y GUZMAN. CCI. Formandor Hogan C.P. 1918-10. — Ing. Samon-Samta Quan Versiona: Versionaz Versionaz de kanacio de La Lave.	ng. Smón Garda Quintero	Ingeniero Broméckio Delagacional	11875 531 385 1080 02 01	7
	-						Esternizador de vapor eutogenes edo para dontal y mandadacia



E

SIN TEXTO

. . .

.